



Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP/055/2006

ANÁLISIS GENERAL SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA 2007 DEL EJECUTIVO

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, DICIEMBRE 2006.

Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en su carácter de órgano de apoyo técnico, institucional y no partidista; en cumplimiento de su función de aportar elementos que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados en materia de Finanzas Públicas pone a su disposición el documento denominado **“Análisis General de la Propuesta Económica 2007 del Ejecutivo”**, entregado por el Poder Ejecutivo al H. Congreso de la Unión el 5 de Diciembre de 2006.

Dicho documento incluye una breve síntesis de la información contenida en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), las leyes fiscales y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF), así como del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) que se entrega en el marco de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de brindar algunos elementos de análisis necesarios para la discusión del Paquete Económico 2007.

El primer apartado del documento presenta un panorama general de los CGPE. En el segundo se incluyen comentarios acerca de la LIF así como de las diversas disposiciones fiscales. Un tercer apartado expone los elementos relevantes del PPEF y del Decreto de Presupuesto. Finalmente, se incluye un Anexo Estadístico que apoya el análisis del Paquete Económico 2007.

Criterios Generales de Política Económica para 2007

Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) de 2007 presentan un marco macroeconómico estimado para el periodo 2007-2012, en el que se observa una tasa de crecimiento real del PIB de 3.6 por ciento anual para todos los años de referencia, misma tendencia que se observa para las otras variables macroeconómicas, lo que hace prever que dichas estimaciones no cuentan con un sustento metodológico que permita avalarlas, por lo que se podrían esperar cambios en dichas estimaciones en documentos posteriores.

Marco Macroeconómico, 2007-2012						
	2007	2008	2009	2010	2011	2012
PIB						
Var. Real anual	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6
Inflación						
Dic-dic	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Tasa de Interés						
Nominal promedio	6.8	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5
Real acumulada	3.9	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5
Cuenta Corriente						
% del PIB	2.3	2.4	2.5	2.8	2.9	2.9

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, CGPE-2007

En general, los CGPE que envió el Ejecutivo a la H. Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2007, prevén un entorno económico para ese año menos favorable que el que se presentó en 2006.

La estimación de un crecimiento del PIB real de 3.6 por ciento, es igual al que se había previsto para 2006 en los Criterios Generales de Política Económica, aunque menor al avance de 4.7 por ciento esperado al cierre del presente año.

El menor crecimiento en México para 2007, resultaría de una menor expansión de la economía de Estados Unidos, que pasaría de una tasa de 3.3 por ciento esperado para el cierre de 2006, a una tasa de crecimiento de 2.5 por ciento en 2007; esta disminución del crecimiento en ese país se explica principalmente por la caída del consumo privado, la desaceleración en la adquisición de bienes raíces y un incremento en el nivel de desempleo. Por su parte, los especialistas en economía del sector privado pronostican un

incremento del PIB de Estados Unidos de 2.74 por ciento para 2007¹, ligeramente por arriba del estimado por la SHCP.

Del documento se desprende que los principales riesgos que enfrentará la economía mexicana para 2007, además del menor crecimiento y mayores presiones inflacionarias en la economía estadounidense, el menor precio del petróleo, menor competitividad, disminución de la tasa Libor de 5.2 por ciento esperado para 2006 a 5.1 por ciento para 2007, en tanto que la tasa de fondos federales de Estados Unidos se mantendría en su nivel promedio anual de 5.0 por ciento y las tasas de interés internacionales sin cambios significativos.

Para continuar con el control del déficit fiscal, no se prevén cambios importantes en las políticas monetaria y fiscal del banco central, por ello el Banco de México mantendrá su estrategia de control de la inflación, restringiendo cuando lo considere necesario, su política monetaria. Así, en los CGPE se espera una tasa de inflación anual para 2007 de 3.0 por ciento, la cual sería 0.9 puntos porcentuales inferior a la esperada para el cierre de 2006 de 3.9 por ciento, pero dentro del rango de variabilidad establecido por el propio banco central de más/menos un punto porcentual del 3.0 por ciento estimado.

Además del control de la inflación, como objetivo de la política monetaria, se considera que la tasa de interés real interna registre un ligero incremento en 2007 respecto a lo esperado para el cierre de 2006, al pasar de 3.4 por ciento anual a 3.9 por ciento, mientras que el tipo de cambio no sufriría modificaciones sustanciales, esperándose que éste sea de 11.2 pesos por dólar en 2007, es decir, ligeramente por arriba de los 10.9 pesos por dólar esperados al cierre de 2006, lo que significaría una depreciación frente al dólar de 3.8 por ciento.

La estabilidad en el tipo de cambio estaría apoyada por la creciente entrada de divisas por concepto de exportaciones petroleras, no obstante que se esperan menores ingresos por exportación de crudo respecto a los observados en 2006; inversión extranjera (el Banco de México prevé una entrada por concepto de inversión extranjera directa de 15 mil 954 millones de dólares durante 2007, ligeramente inferiores a los 16 mil 615 mdd esperados para 2006); y remesas del exterior, las cuales se estima registren un crecimiento de 20 por ciento anual comparadas con las de 2006.

La menor actividad económica esperada para 2007 se reflejará en un mayor déficit de la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos, ya que mientras para el cierre de 2006 se estima sea de 2 mil 504.0 millones de dólares (mdd), para 2007 los CGPE estiman un déficit de 19 mil 926.3 mdd, lo que significaría que, de representar dicho déficit el 0.3 por ciento del PIB en 2006, para 2007 éste representaría el 2.3 por ciento.

¹Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de Noviembre de 2006, presentada por el Banco de México

Dentro de los factores que contribuirían a elevar el déficit de la Cuenta Corriente en 2007 comparado con el esperado para 2006, el documento destaca los elevados niveles que mantendrán las tasas de interés internacionales durante 2007 y que afectará el balance de servicios; y un menor ritmo de crecimiento de las exportaciones comparado con el de las importaciones, sin embargo no queda lo suficientemente claro en el documento el elevado desequilibrio de la cuenta corriente estimado para 2007.

Los CGPE estiman que las exportaciones registren una tasa de crecimiento anual de 6.0 por ciento en 2007, cifra considerablemente inferior a la tasa de 9.7 por ciento que se espera para 2006: el Banco de México estima que las exportaciones no petroleras registren una tasa de crecimiento de 8.9 por ciento en 2007 comparado con un crecimiento esperado de 16.1 por ciento anual en 2006, mientras que las exportaciones petroleras registrarían tasas de crecimiento de 24.7 por ciento en 2006 y de solamente 5.9 por ciento en 2007. Por su parte, las importaciones estarían registrando una tasa de crecimiento anual de 12.9 por ciento en 2006 y de 7.4 por ciento en 2007, mientras que la Encuesta de noviembre de 2006 del Banco de México prevé una tasa de crecimiento de las importaciones de 16.1 por ciento en 2006 y de 9.4 por ciento en 2007.

Con los resultados anteriores, se anticipa que la balanza comercial registre un déficit de 6 mil 199 mdd en 2006 y de 10 mil 476 mdd para 2007.

Otro factor que contribuirá al mayor déficit en 2007 será la reducción de los ingresos derivados por la exportación de petróleo crudo, consecuencia de los menores precios esperados; en los CGPE-2007 se anticipa que el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación para ese año será de 42.50 dólares por barril (dpb), precio inferior a los 53.20 dpb que se espera para el cierre de 2006, sin embargo cabe aclarar que ambos precios no son comparables, ya que mientras el estimado para 2006 corresponde al precio observado, es decir al de mercado, el estimado para 2007 se elaboró de acuerdo a la metodología que se establece en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual, hasta ahora, se ha observado que resulta inferior al precio de mercado en más de 10 dpb en los últimos años.

También cabe estacar que se estima una reducción en la plataforma de exportación de crudo en casi 180 mil barriles diarios, al pasar de 1 millón 810 mil barriles diarios en 2006 a 1 millón 628 mil barriles diarios estimados para 2007, lo que repercutirá en menores ingresos petroleros, esta reducción para 2007 en la plataforma de exportación se justifica en los CGPE por la caída esperada en el ritmo de producción en el yacimiento de Cantarell, ya que este es el más importante del país.

La menor actividad económica durante 2007 repercutirá en una menor generación de empleos durante ese año, ya que mientras en 2006 se estima una generación de 961 mil

Análisis General sobre la Propuesta Económica 2007 del Ejecutivo.

171 empleos formales y que representa una tasa de crecimiento de 7.35 por ciento por encima de lo registrado al cierre de 2005, para 2007 se prevé una generación de no más de 593 mil trabajadores, según la Encuesta de noviembre del Banco de México, lo que significaría un rezago de más de 600 mil empleos para ese año.

Balance Económico

Para 2007 se estima un balance tradicional en equilibrio que contrasta con el superávit de 28 mil 357.2 millones de pesos estimado para el cierre de 2006, equivalente al 0.3 por ciento del PIB.

Balance del Sector Público 2006 y 2007

	Millones de pesos corrientes			% del PIB		Crecimiento real %	
	Aprobado			2006	2007	2007/A2006	2007/2006
	2006	2006	2007				
Balance económico 1/	0.0	28,357.2	0.0	0.3	0.0	n.s.	n.s.
Balance no presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.	n.s.
Balance presupuestario	0.0	28,357.2	0.0	0.3	0.0	n.s.	n.s.
Ingreso presupuestarios	1,953,500.0	2,232,069.1	2,214,374.7	24.4	22.6	9.5	-4.1
Petroleros	752,396.3	862,361.1	811,329.9	9.4	8.3	4.2	-9.1
Gobierno Federal	492,032.3	559,742.9	474,475.4	6.1	4.8	-6.8	-18.1
PEMEX	260,364.0	302,618.2	336,854.5	3.3	3.4	25.0	7.5
No petroleros	1,201,103.7	1,369,708.0	1,403,044.8	15.0	14.3	12.9	-1.0
Gobierno Federal	847,754.8	996,854.1	1,014,727.6	10.9	10.3	15.6	-1.6
Tributarios	813,454.2	933,778.2	968,281.2	10.2	9.9	15.0	0.2
No tributarios	34,300.6	63,075.9	46,446.4	0.7	0.5	30.8	-28.9
Organismos y empresas	353,348.9	372,853.9	388,317.2	4.1	4.0	6.2	0.6
Gasto neto pagado	1,953,500.0	2,203,711.9	2,214,374.7	24.1	22.6	9.5	-2.9
Programable pagado	1,386,939.2	1,603,860.7	1,611,835.0	17.5	16.4	12.3	-2.9
Diferimiento de pagos	-20,000.0	-20,000.0	-20,000.0	-0.2	-0.2	-3.4	-3.4
Programable devengado	1,406,939.2	1,623,860.7	1,631,835.0	17.8	16.6	12.1	-2.9
No programable	566,560.8	599,851.2	602,539.7	6.6	6.1	2.8	-2.9
Costo financiero	261,766.1	252,472.7	267,110.0	2.8	2.7	-1.4	2.2
Participaciones	290,917.9	327,478.5	319,429.7	3.6	3.3	6.1	-5.8
Adefas	13,876.8	19,900.0	16,000.0	0.2	0.2	11.4	-22.3
Partidas informativas:							
Costo financiero del sector público	n.d.	253,302.3	267,939.6	2.8	2.7	n.s.	2.2
Superávit económico primario	n.d.	281,659.5	267,939.6	3.1	2.7	n.s.	-8.1
Requerimientos Financieros del Sec. Púb.	-152,471.7	-73,152.0	-156,923.2	-0.8	-1.6	-0.6	107.3

1/ Para 2006 excluye 4 mil 300 millones de pesos del programa de Conclusión de la relación Laboral.

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de Criterios Generales de Política Económica 2007

Los requerimientos financieros del sector público (déficit ampliado) se estiman en -1.6 por ciento del PIB, monto superior al estimado para 2006 que se ubica en -0.8 por ciento del PIB. Esta diferencia de 2007 respecto a 2006, se debe principalmente a la brecha registrada en el balance tradicional que pasa de un superávit de 0.3 por ciento del PIB a un equilibrio presupuestario en 2007, así como a un incremento en los requerimientos de la banca de desarrollo, al pasar de un superávit de 0.2 por ciento del PIB en 2006 a un déficit de 0.4 por ciento del PIB en 2007.

Requerimientos Financieros del Sector Público 2006-2007

	Millones de pesos			% del PIB		Variación % real	
	Aprobado 2006	2006	2007	2006	2007	2007/2006	2007/A2006
I. Déficit público tradicional	0.0	-24,057.2	0.0	-0.3	0.0	n.s.	n.s.
II. Ajustes	-152,471.7	100,584.0	156,923.2	1.1	1.6	50.7	-199.4
PIDIREGAS	-79,175.7	91,440.0	107,884.7	1.0	1.1	14.0	-231.7
IPAB	-20,942.0	12,801.6	19,615.4	0.1	0.2	48.0	-190.5
Adecuación de registros	-10,559.3	9,144.0	9,807.7	0.1	0.1	3.6	-189.7
Programa deudores	-5,343.0	3,657.6	0.0	0.0	0.0	-100.0	-100.0
FARAC	-875.7	914.4	-19,615.4	0.0	-0.2	-2,172.6	2,064.2
Intermediación financiera	-35,576.0	-17,373.6	39,230.8	-0.2	0.4	-318.2	-206.5
III. RFSP (I+II)	-152,471.7	73,152.0	156,923.2	0.8	1.6	107.3	-199.4
Sin ingresos no recurrentes	-163,031.0	91,440.0	166,730.9	1.0	1.7	76.2	-198.8

n.s. = no significativa

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de Criterios Generales de Política Económica 2007.

Para 2007 el gasto neto pagado se proyecta en 2 billones 214 mil 374.7 millones de pesos, cifra que representa un crecimiento real de 9.5 por ciento respecto a aprobado de 2006, pero una caída de -2.9 por ciento real con relación al cierre de dicho año.

El gasto programable pagado suma un billón 611 mil 835 millones de pesos, monto que representa un incremento de 12.3 por ciento real respecto al aprobado para 2006 y muestra una reducción de -2.9 por ciento en comparación con el cierre de 2006.

El costo financiero del sector público para 2007 asciende a 267 mil 110 millones de pesos, cifra que resulta inferior en -1.4 por ciento real con respecto al aprobado para 2006 y mayor en 2.2 por ciento real al estimado al cierre de 2006.

No se omite señalar, que el paquete económico para 2007 sólo presenta el monto total del costo financiero del sector público estimado para el cierre de 2006, motivo por el cual no es posible analizar el comportamiento de sus componentes respecto al proyecto 2007.

Costo Financiero de la Deuda 2006 y 2007

	Millones de pesos			Porcentajes del PIB			Crecimiento real %	
	Aprobado 2006	Cierre	2007	Aprobado 2006	Cierre 2006	2007	2007/A2006	2007/2006
Total (1+2)	261,766.1	252,472.7	267,110.0	2.9	2.8	2.7	-1.4	2.2
1. Intereses, comisiones y gastos	224,793.3	n.d.	239,935.7	2.5	n.d.	2.4	3.1	n.s.
Interno	138,638.2	n.d.	166,590.8	1.5	n.d.	1.7	16.1	n.s.
Externo	86,155.0	n.d.	73,344.9	0.9	n.d.	0.7	-17.7	n.s.
Gobierno Federal	182,042.6	n.d.	189,185.6	2.0	n.d.	1.9	0.4	n.s.
Interno	125,542.5	n.d.	149,108.9	1.4	n.d.	1.5	14.8	n.s.
Externo	56,500.1	n.d.	40,076.7	0.6	n.d.	0.4	-31.5	n.s.
Sector paraestatal	42,750.7	n.d.	50,750.1	0.5	n.d.	0.5	14.7	n.s.
Interno	13,095.7	n.d.	17,481.9	0.1	n.d.	0.2	29.0	n.s.
Externo	29,654.9	n.d.	33,268.2	0.3	n.d.	0.3	8.4	n.s.
2. Prog de apoyo a ahorradores y deudores de la banca	36,972.8	n.d.	27,174.3	0.4	n.d.	0.3	-29.0	n.s.
IPAB	33,456.8	n.d.	22,599.8	0.4	n.d.	0.2	-34.7	n.s.
Otros	3,516.0	n.d.	4,574.5	0.0	n.d.	0.0	25.7	n.s.

n.d. = no disponible n-s. = no significativo

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de Criterios Generales de Política Económica y Proyecto de PEF 2007

Entidades Paraestatales

En el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 se aprobaron los montos asignados a las entidades de control presupuestario directo, sin embargo a lo largo del año, éstas pueden llevar a cabo adecuaciones presupuestarias, en función de las condiciones generales de la economía, la evolución de sus ingresos y las necesidades asociadas al cumplimiento de metas. El ejercicio 2006 aún no concluye y las entidades reportarán sus resultados definitivos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2006, en junio de 2007; mientras tanto, para tener un panorama del ejercicio del gasto durante 2006, la SHCP presentó en los Criterios Generales de Política Económica para 2007 y en la Exposición de Motivos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, sus estimaciones de cierre para el 2006 a precios de 2007.

En el siguiente cuadro se presentan las cifras publicadas en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2007 y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, 2007.

Ingresos y Gastos de las Entidades de Control Directo
(millones de pesos corrientes)

Ramos	2006		2007	Variaciones Reales	
	Aprobado ^{1/}	Cierre ^{2/}	Iniciativa ^{2/}	2007P/ 2006A	2007P/ 2006C
Ingresos Totales					
Pemex	268,966.0	302,618.2	336,854.5	21.0	7.5
CFE	176,820.5	199,547.3	216,261.2	18.1	4.7
LyFC	537.5	-2,684.3	-3,195.2	-674.1	15.0
IMSS ^{3/}	245,267.0	141,176.1	149,972.2	-40.9	2.6
ISSSTE ^{4/}	95,102.8	34,814.8	18,731.9	-81.0	-48.0
Gasto programable de las entidades de control directo	568,311.6	693,269.4	674,295.8	14.6	-6.1
Pemex	105,222.1	161,902.9	144,326.8	32.5	-13.9
CFE	153,619.9	190,097.3	183,731.9	15.5	-6.6
LyFC	26,146.2	25,992.2	27,515.3	1.6	2.2
IMSS	209,194.6	233,659.1	237,801.9	9.8	-1.7
ISSSTE	74,128.8	81,617.9	80,919.9	5.4	-4.2

1/ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, Aprobado.

2/ Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007.

3/ El total de ingresos de 2007 incluye transferencias estatutarias al IMSS y recursos para pago de pensiones y jubilaciones.

4/ Los ingresos totales para 2007 incluyen las aportaciones federales al ISSSTE y FOVISSSTE y subsidios y transferencias del gobierno federal. No obstante, no incluyen las estimaciones por transferencias estatutarias.

FUENTE:Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, Aprobado y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

De acuerdo con la información disponible se elaboró el balance de la situación financiera de las cinco entidades de control presupuestario directo, comparando las cifras modificadas del Presupuesto aprobado en 2006 con lo estimado en la Iniciativa de 2007. Cabe destacar que, en los siguientes balances, la fuente consultada fue el Presupuesto Modificado para 2006 del Informe de Avance sobre la Gestión Financiera; mientras que la información del cuadro anterior corresponde al Decreto de Presupuesto de Egresos de 2006.

Petróleos Mexicanos (PEMEX)

En el caso de Petróleos Mexicanos, el gasto programable aprobado de acuerdo al Informe de Avance de Gestión Financiera enero-junio de 2006, fue de 130 mil 159.3 millones de pesos, mientras que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de 2006, el gasto programable es de 105 mil 222.1 millones de pesos, es decir, una diferencia de 24 mil 937.2 millones de pesos

BALANCE PRESUPUESTARIO DE PETROLEOS MEXICANOS					
(millones de pesos corrientes)					
Concepto	2006	2007	Var 2007/2006		
	Modificado ^{1/}	Iniciativa ^{2/}	Nominal	Relativa (%)	Real (%)
	(A)	(B)	(B-A)	(B / A)	
1. Ingresos Propios	268,966.0	336,854.5	67,888.5	1.25	20.97
Ingresos Corrientes	268,966.0	336,854.5	67,888.5	1.25	20.97
Venta de Bienes	262,981.0	322,839.9	59,858.8	1.23	18.57
Internas	262,981.0	322,839.9	59,858.8	1.23	18.57
Externas	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Ingresos de Capital	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Ingresos diversos	5,985.0	14,014.7	8,029.7	2.34	126.18
2. Gasto Programable	130,159.3	144,326.8	14,167.5	1.11	7.10
Gasto Corriente	109,590.3	88,091.2	-21,499.2	0.80	-22.36
Servicios Personales	49,277.8	57,112.8	7,835.0	1.16	11.95
Materiales y suministros	5,375.1	0.0	-5,375.1	0.00	-100.00
Servicios Generales	19,734.6	9,004.2	-10,730.4	0.46	-55.93
Pensiones y Jubilaciones	14,633.9	20,006.9	5,373.0	1.37	32.05
Pagos Relativos a PIDIREGAS	2,007.3	1,883.7	-123.7	0.94	-9.36
Otros	0.0	83.6	83.6	n.a.	n.a.
Gasto de Capital	20,569.0	56,235.6	35,666.6	2.73	164.08
Inversión física	20,569.0	56,235.6	35,666.6	2.73	164.08
Bienes Muebles e Inmuebles	2,345.1	36.6	-2,308.5	0.02	-98.49
Obra Pública	9,251.5	439.3	-8,812.2	0.05	-95.41
Pago de PIDIREGAS	5,570.6	55,755.8	50,185.1	10.01	866.75
Mantenimiento	3,401.7	4.0	-3,397.7	0.00	-99.89
Inversión financiera y otros de capital	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
3. BALANCE PRIMARIO (3 = 1 - 2)	138,806.7	192,527.7	51,812.4	1.39	33.97
4. Gasto No Programable	35,953.4	41,495.6	5,542.2	1.15	11.48
5. BALANCE PRESUPUESTARIO O FINANCIERO (5 = 3 - 4)	121,388.5	151,032.1	46,270.2	1.24	20.18

1/ Cifras obtenidas en el Informe de Avance de Gestión Financiera, enero-junio 2006.

2/ Cifras obtenidas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

n.a.: no aplicable, mayor de 100 por ciento.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos de la Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública con base en información reportada por la entidad a través del Sistema Integral de Información (SII) y con el Paquete Económico 2007.

Comisión Federal de Electricidad

De acuerdo con el Informe de Avance de Gestión Financiera enero-junio, en el rubro de servicios generales se registró una disminución pasando de 16 mil 730 millones de pesos a 16 mil 719, por lo que el gasto programable es de 153 mil 608.9 millones de pesos, una diferencia de 11 millones de pesos en comparación con los 153 mil 619.9 millones de pesos registrados en el Presupuesto de Egresos Aprobado en 2006.

En el balance presupuestario de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se estima que sus ingresos propios se incrementen en 18.1 por ciento en términos reales respecto al presupuesto aprobado en 2006, mientras que el gasto programable se estima que se incremente en 15.5 por ciento.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	2006	2007	Var 2007/2006		
	Modificado ^{1/} (A)	Iniciativa ^{2/} (B)	Nominal (B - A)	Relativa (%) (B / A)	Real (%) (B / A)
Ingresos Propios	176,820.5	216,261.2	39,440.7	1.22	18.1
Ingresos Corrientes	176,820.5	216,261.2	39,440.7	1.22	18.1
Venta de Servicios	171,969.0	211,740.6	39,771.6	1.23	18.9
Ingresos Diversos	4,851.5	4,520.6	-330.9	0.93	-10.0
Ingresos de Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias corrientes, ayudas y subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gasto Total	162,606.3	192,986.4	30,380.1	1.19	14.6
Gasto Programable	153,608.9	183,731.9	30,123.0	1.20	15.5
Gasto Corriente	128,470.6	157,801.2	29,330.6	1.23	18.6
Servicios Personales	24,217.9	26,244.7	2,026.8	1.08	4.7
Materiales y Suministros	29,836.4	21,476.1	-8,360.4	0.72	-30.5
Servicios Generales	16,719	36,507.5	19,788.9	2.18	110.9
Pensiones y Jubilaciones	7,733.1	9,312.0	1,578.9	1.20	16.3
Pagos Relativos a Pidiregas	49,964.6	64,260.9	14,296.3	1.29	24.2
Intereses	8,997.4	9,254.5	257.1	1.03	-0.7
Balance de Operación	97,050.2	122,778.5	25,728.2	1.27	22.2
Gasto de Capital	25,138.3	25,930.7	792.4	1.03	-0.4
Inversión Física	24,955.7	25,633.1	677.4	1.03	-0.8
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Capital	182.6	297.6	115.0	1.63	57.4
4) BALANCE PRIMARIO (4 = 1+2 -3)	23,211.6	32,529.3	9,317.7	1.40	35.4
BALANCE FINANCIERO	14,214.2	23,274.8	9,060.6	1.64	58.2
BALANCE PRIMARIO	23,211.6	32,529.3	9,317.7	1.40	35.4

1/ Cifras obtenidas en el Informe de Avance de Gestión Financiera, enero-junio de 2006.

2/ Cifras del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

Avance de Gestión Financiera enero-julio de 2006; Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

Luz y Fuerza del Centro

Para el caso de Luz y Fuerza del Centro destaca un decremento de 674.1 por ciento, en términos reales, en los ingresos propios de la entidad debido a que para 2007 se está considerando un pago de 3 mil 195.2 millones de pesos a CFE por compra de energía; asimismo se estima una variación real de 1.7 por ciento en el gasto programable.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE LUZ y FUERZA DEL CENTRO (Millones de pesos corrientes)

Concepto	2006	2007	Var 2007/2006		
	Modificado ^{1/}	Iniciativa ^{2/}	Nominal	Relativa	Real
	(A)	(B)	(B - A)	(%) (B / A)	(%) (B / A)
Ingresos Propios	537.5	-3,195.2	-3,732.7	-5.9	-674.1
Ingresos Corrientes	537.5	-3,195.2	-3,732.7	-5.9	-674.1
Venta de Servicios	-264.5	-4,118.2	-3,853.6	15.6	1,403.8
Ingresos Diversos	802.1	923.0	120.9	1.2	11.2
Transferencias corrientes, ayudas y subsidios	26,180.4	31,167.8	4,987.4	1.2	15.0
Subsidios Corrientes	26,180.4	31,167.8	4,987.4	1.2	15.0
Gasto Programable	26,142.4	27,515.3	1,372.9	1.1	1.7
Gasto Corriente o de Operación*	20,155.2	22,717.5	2,562.3	1.1	8.9
Servicios Personales	17,331.0	9,934.7	-7,396.4	0.6	-44.6
Materiales y Suministros	1,474.2	1,476.0	1.8	1.0	-3.3
Servicios Generales	1,350.0	1,771.1	421.1	1.3	26.7
Pensiones y Jubilaciones	8,692.6	9,535.8	843.2	1.1	6.0
Gasto de Capital	5,987.2	4,797.8	-1,189.5	0.8	-22.6
Inversión Física	5,623.5	4,414.1	-1,209.5	0.8	-24.2
Inversión Financiera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros de Capital	363.7	383.7	20.0	1.1	1.9
BALANCE FINANCIERO	575.5	457.3	-118.2	0.8	-23.2

Nota: Para fines de consolidación, los pagos por compra de energía a CFE se restan de sus ingresos propios.

1/ Cifras obtenidas en el Informe de Avance de Gestión Financiera, enero-junio de 2006.

2/ Cifras del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en información de la SHCP, Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y Paquete Económico, 2007.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

El Proyecto de Presupuesto del IMSS para el ejercicio fiscal de 2007 considera una cifra total de gasto por 237 mil 801.9 millones de pesos, superior en 28 mil 607.3 millones de pesos al aprobado en 2006, mientras que los ingresos se estiman en 257 mil 801.9 millones de pesos, cifra mayor en 12 mil 534.9 millones de pesos al aprobado para el presente ejercicio fiscal. Dentro de los ingresos destaca el rubro de ingresos diversos, los cuales registran un crecimiento real de 16.1 por ciento, que a su vez contrasta con los ingresos destinados para el pago de pensiones y jubilaciones que registraron una reducción de 6.1 por ciento con respecto al cierre aprobado en 2006; en el rubro del gasto destaca el crecimiento real de 66.2 por ciento de los servicios generales; cabe destacar que en 2007 los gastos de servicios personales y de pensiones y jubilaciones representaran el 81 por ciento del gasto presupuestado por la entidad para 2007.

BALANCE PRESUPUESTARIO DEL IMSS (millones de pesos corrientes)

Concepto	2006	2007	Var 2007/2006		
	Modificado ^{1/}	Iniciativa ^{2/}	Nominal	Relativa (%)	Real (%)
	(A)	(B)	(B)-(A)	(B)/(A)	
Ingresos	245,267.0	257,801.9	12,534.9	5.1	1.5
Ingresos Propios	141,176.0	149,972.2	8,796.2	6.2	2.6
Cuotas Obrero Patronales	130,331.0	136,933.0	6,602.0	5.1	1.5
Ingresos Diversos	10,845.0	13,039.2	2,194.2	20.2	16.1
Transferencias Estatutarias al IMSS	38,708.0	41,274.0	2,566.0	6.6	3.0
Pensiones y Jubilaciones	65,383.0	63,555.7	-1,827.3	-2.8	-6.1
Otros	0.0	3,000.0	3,000.0	n.a.	n.a.
Gasto Programable	209,194.6	237,801.9	28,607.3	13.7	9.8
Gasto Corriente	203,753.6	237,801.9	34,048.3	16.7	12.7
Servicios Personales	78,657.0	93,076.0	14,419.0	18.3	14.3
Materiales y Suministros	25,456.0	22,897.0	-2,559.0	-10.1	-13.1
Servicios Generales	13,201.6	22,719.8	9,518.2	72.1	66.2
Pensiones y Jubilaciones ^{3/}	86,439.0	99,109.1	12,670.1	14.7	10.7
Inversión Física	4,956.0	0.0	-4,956.0	n.a.	n.a.
Otros	485.0	0.0	-485.0	n.a.	n.a.
Balance Financiero Total^{4/}	36,072.4	20,000.0	-16,072.4	-44.6	-46.4

^{1/} Cifras del Informe de Avance de Gestión Financiera para entidades de control presupuestario directo, enero-junio de 2006.

^{2/} Cifras del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

^{3/} Incluye pensiones en curso de pago, regimen de pensiones y jubilaciones, subsidios, ayudas e indemnizaciones y pensiones provisionales y temporales.

^{4/} El Balance Presupuestario se calcula restando a los Ingresos, el total de Egresos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras del Informe de Avance de Gestión Financiera para entidades de control presupuestario directo, enero-junio de 2006, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y Ley de Ingresos de la Federación para 2007.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Con el propósito de alcanzar las metas establecidas para el ejercicio fiscal 2007, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para ese año, estima un gasto de 80 mil 919.9 millones de pesos, cifra superior en 5.4 por ciento real con respecto al aprobado para 2006. La entidad no prevé realizar inversiones en 2007, lo que contrasta con el 79.8 por ciento del presupuesto que se estima se asignará a servicios personales y pago de pensiones y jubilaciones. Por otra parte, se estiman ingresos por 92 mil 852.5 millones de pesos; dentro de este rubro destaca una reducción de 92.4 por ciento en términos reales por ingresos diversos. De la relación ingreso-gasto la entidad pretende alcanzar para 2007 un superávit de 11 mil 932.6 millones de pesos, cifra menor en 45.0 por ciento real con respecto al superávit aprobado para 2006.

BALANCE PRESUPUESTARIO DEL ISSSTE
(millones de pesos corrientes)

	2006	2007	Var 2007/2006		
	Módicado ^{1/}	Proyecto	Nominal	Relativa (%)	Real (%)
	(A)	(B)	(B)-(A)	(B)/(A)	
Ingresos	95,102.8	92,852.5	-2,250.3	-2.4	-5.7
Ingresos Corrientes	28,229.6	18,731.9	-9,497.7	-33.6	-35.9
Venta de Bienes y Servicios	2,259.8	2,399.3	139.5	6.2	2.6
Ingresos Diversos	11,437.5	898.0	-10,539.5	-92.1	-92.4
Cuotas a los trabajadores del ISSSTE	14,532.3	15,434.6	902.3	6.2	2.6
Aportaciones Fed. al ISSSTE y FOVISSSTE	25,444.6	25,540.3	95.7	0.4	-3.0
Subsidios y Transferencias del Gob. Fed.	41,428.6	48,580.3	7,151.7	17.3	13.3
Gasto Programable	74,128.8	80,919.9	6,791.1	9.2	5.4
Gasto Corriente	72,450.6	79,341.1	6,890.5	9.5	5.8
Servicios Personales	19,382.7	19,778.7	396.0	2.0	-1.4
Materiales y Suministros	7,827.1	8,547.2	720.1	9.2	5.5
Servicios Generales	5,183.4	6,029.9	846.5	16.3	12.4
Pensiones y Jubilaciones	39,762.3	44,711.8	4,949.5	12.4	8.6
Otros	295.2	273.5	-21.7	-7.3	-10.5
Inversión Física	1,678.2	1,578.8	-99.4	-5.9	-9.1
Inversio Financiera	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Otros	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Balance Presupuestario^{3/}	20,974.0	11,932.6	-9,041.4	-43.1	-45.0

1/Cifras del Informe de Avance de Gestión Financiera para entidades de control presupuestario directo, enero-junio de 2006.

2/ Cabe aclarar que para 2007 no se considerarán los recursos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) en cumplimiento del artículo 174 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuya reforma fue publicada el 2 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, no incluye la estimación de ingresos por transferencias estatutarias, debido a que el ISSSTE pública la estimación de este rubro en fechas posteriores, por lo que lo que los ingresos totales de esta dependencia no coincide con la Iniciativa de Ley de Ingresos de 2007.

3/ El Balance Presupuestario se calcula restando a los Ingresos el total de Egresos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras del Informe de Avance de Gestión Financiera para entidades de control presupuestario directo, enero-junio de 2006, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y Ley de Ingresos de la Federación para 2007.

Deuda y Financiamiento

Para 2007, la Ley de Ingresos de la Federación contempla ingresos derivados de financiamiento por 20 mil millones de pesos para cubrir el diferimiento de pagos, en virtud a que la misma ley estima un déficit del Gobierno Federal por 209 mil 228 millones de pesos que se compensa con el superávit de los organismos y empresas por un monto igual.

El techo de endeudamiento neto interno requerido para el Gobierno Federal por 240 mil millones de pesos es mayor a su déficit presupuestario debido a que; i) por las características propias de ciertos valores gubernamentales el flujo de efectivo que se obtiene de su colocación resulta generalmente menor a su valor nominal, lo que implica que para obtener el flujo necesario para financiar el déficit se requiere la emisión de deuda por un monto superior, y ii) considerando la magnitud de las operaciones que se requieren para la obtención del endeudamiento solicitado, resulta preciso contar con un margen que garantice la concreción de las metas establecidas.

Financiamiento Público 2007

(Millones de pesos)

	2006	2007	% del PIB	
	Aprobado	SHCP	2006	2007
Ley de Ingresos:				
Ingresos derivados de financiamientos	20,000.0	20,000.0	0.22	0.22
Endeudamiento neto del Gobierno Federal	201,779.2	209,228.0	2.21	2.29
Interno	201,779.2	209,228.0	2.21	2.29
Externo	0.0	0.0	0.00	0.00
Diferimiento de pagos	20,000.0	20,000.0	0.22	0.22
Superávit de Organismos y empresas	-201,779.2	-209,228.0	-2.21	-2.29
Techo de endeudamiento interno neto	222,000.0	240,000.0	2.43	2.62
Déficit del Gobierno Federal	201,779.2	209,228.0	2.21	2.29
Dif. de valoración en títulos gubernamentales */	20,220.8	30,772.0	0.22	0.34
Techo de endeudamiento externo (MDD)	-500.0	-500.0	-0.01	-0.01

*/ Recursos para cubrir la diferencia entre el valor de colocación y el valor nominal de la emisión de valores gubernamentales, así como el margen de maniobra.

MDD = Millones de dólares

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Ley de Ingresos de la Federación y los Criterios Generales de Política Económica para los ejercicios fiscales de 2006 y 2007.

Ingresos Presupuestarios

La Ley de Ingresos de la Federación en su artículo primero presenta un resumen de los ingresos que se espera recaudar durante el ejercicio fiscal 2007.

En el siguiente cuadro se muestra un comparativo de los ingresos presupuestarios estimados para 2007 comparados con el cierre estimado para 2006, así como con la ley de ingresos aprobada para el mismo año.

Como se puede observar, en los ingresos presupuestarios totales existe una variación real entre la iniciativa 2007 y la ley de ingresos aprobada para 2006 de 9.5 por ciento; sin embargo, entre la iniciativa y el cierre estimado para 2006 se muestra una caída de 4.2 por ciento real debido principalmente a la estimación a la baja en el precio promedio del barril de petróleo de la mezcla mexicana, así como de las plataformas de producción y exportación para el año de 2007.

Para efectos del cálculo mencionado se siguieron los lineamientos indicados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para la determinación del precio del barril de petróleo (42.5 dólares por barril). De acuerdo con las estimaciones presentadas por el Banco de México (aproximadamente 50.0 dólares por barril), el precio fiscal se ubicaría cerca ocho dólares por debajo del precio previsto en el mercado; de darse este supuesto se generarán ingresos petroleros adicionales que llevarían el total de ingresos presupuestarios aproximadamente al mismo nivel real del cierre estimado para 2006.

En 2007 los ingresos petroleros representarán el 38.6% de los ingresos totales, a pesar de la caída esperada en la plataforma de producción y los precios del petróleo.

Los ingresos no petroleros prácticamente se ubican al mismo nivel que los estimados para el cierre de 2006, ya que en este año se recibieron ingresos no recurrentes por la venta de las acciones de los aeropuertos.

Análisis General sobre la Propuesta Económica 2007 del Ejecutivo.

Ingresos del Sector Público Presupuestario 2006-2007

(millones de pesos corrientes y porcentajes)

Concepto	2006					2007			
	Ley de Ingresos	Cierre estimado SHCP ^{1/}	Diferencia Nominal	% del PIB		Iniciativa Ley de Ingresos	% del PIB	Variación % Real	
	(a)	(b)	(c=b-a)	Ley	cierre	(d)	(d/a)	(d/b)	
TOTAL	1,953,500.0	2,232,069.1	278,569.1	22.2%	24.4%	2,214,374.7	22.6%	9.5%	-4.2%
Petroleros	752,396.3	862,361.1	109,964.8	8.5%	9.4%	809,933.0	8.3%	4.0%	-9.3%
Gobierno Federal	492,032.3	559,742.9	67,710.6	5.6%	6.1%	473,078.5	4.8%	-7.1%	-18.4%
IEPS	18,569.7	n.d.	n.a.	0.2%	n.a.	19,189.8	0.2%	0.3%	n.a.
Rendimientos Petroleros	4,838.5	n.d.	n.a.	0.1%	n.a.	2,419.2	0.0%	-50.7%	n.a.
Derechos	417,692.4	n.d.	n.a.	4.7%	n.a.	451,469.5	4.6%	4.4%	n.a.
Aprovechamientos Rend. Excedentes	0.0	n.d.	n.a.	0.0%	n.a.	0.0	0.0%	n.a.	n.a.
Contribuciones no comprendidas	50,931.7	0.0	-50,931.7	0.6%	0.0%	0.0	0.0%	n.a.	n.a.
PEMEX	260,364.0	302,618.2	42,254.2	3.0%	3.3%	336,854.5	3.4%	25.0%	7.6%
No Petroleros	1,201,103.7	1,369,708.0	168,604.3	13.6%	15.0%	1,404,441.7	14.3%	13.0%	-1.0%
Gobierno Federal	847,754.8	996,854.1	149,099.3	9.6%	10.9%	1,016,124.5	10.4%	15.8%	-1.5%
Tributarios	813,454.20	933,778.2	120,324.0	9.2%	10.2%	969,678.10	9.9%	15.2%	0.3%
Impuesto sobre la Renta 1/	388,336.0	448,200.0	59,864.0	4.4%	4.9%	449,851.5	4.6%	11.9%	-3.0%
Impuesto al Valor Agregado	335,746.8	386,000.0	50,253.2	3.8%	4.2%	416,873.7	4.3%	20.0%	4.3%
IEPS	37,589.2	36,500.0	-1,089.2	0.4%	0.4%	42,260.4	0.4%	8.9%	12.1%
Tabacos	16,365.0	n.d.	n.a.	0.2%	n.a.	17,723.2	0.2%	5.2%	n.a.
Alcohol	5,651.2	n.d.	n.a.	0.1%	n.a.	5,856.5	0.1%	1.8%	n.a.
Cerveza	14,512.2	n.d.	n.a.	0.2%	n.a.	14,707.7	0.1%	-1.5%	n.a.
Aguas envasadas	1,060.8	n.d.	n.a.	0.0%	n.a.	3,973.0	0.0%	298.0%	n.a.
Importaciones	21,701.7	30,600.0	8,898.3	0.2%	0.3%	26,229.7	0.3%	17.3%	-16.9%
Otros 2/	30,080.5	32,400.0	2,319.5	0.3%	0.4%	34,462.8	0.4%	11.0%	3.0%
No Tributarios	34,300.6	63,075.9	28,775.3	0.4%	0.7%	46,446.4	0.5%	31.2%	-28.8%
Derechos	12,251.3	n.d.	n.a.	0.1%	n.a.	13,478.6	0.1%	7.1%	n.a.
Productos	6,278.1	n.d.	n.a.	0.1%	n.a.	6,466.6	0.1%	1.0%	n.a.
Aprovechamientos	15,755.2	n.d.	n.a.	0.2%	n.a.	19,679.6	0.2%	21.4%	n.a.
Cont. de mejoras	16.0	n.d.	n.a.	0.0%	n.a.	17.6	0.0%	-121.1%	n.a.
Aportaciones de Seguridad Social 3/	n.e.	n.e.	n.a.	n.a.	n.a.	6,804.0	0.1%	n.a.	n.a.
Organismos y Empresas 4/	353,348.9	372,853.9	19,505.0	4.0%	4.1%	388,317.2	4.0%	6.2%	0.6%
CFE	176,820.5	199,547.3	22,726.8	2.0%	2.2%	216,261.2	2.2%	18.2%	4.7%
IMSS	141,176.0	141,176.0	0.0	1.6%	1.5%	149,972.2	1.5%	2.7%	2.7%
ISSSTE	34,814.9	34,814.9	0.0	0.4%	0.4%	25,279.0	0.3%	-29.7%	-29.7%
Otros	537.5	-2,684.3	-3,221.8	0.0%	0.0%	-3,195.2	0.0%	n.a.	11.0%

^{1/} Con base en Criterios Generales de Política Económica 2007.

1/ Incluye Impuesto al Activo.

2/ Incluye Impuesto sobre Tenencia, ISAN, accesorios y otros.

3/ Aportaciones de seguridad social para atender la enfermedades originadas por el tabaquismo que provocan gastos catastróficos.

4/ Excluye las aportaciones del gobierno federal al ISSSTE.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con base en datos del Estimación Ley de Ingresos 2006, Iniciativa Ley de Ingresos 2007 y CGPE 2007; SHCP.

Régimen Fiscal de PEMEX

Para 2007, el Régimen Fiscal de PEMEX se encuentra incluido en la Ley de Ingresos de la Federación, en la Ley Federal de Derechos y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El principal cambio al régimen fiscal de PEMEX se presenta en la Ley de Ingresos de la Federación que, comparado con la LIF para el ejercicio fiscal de 2006, no incluye el Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes que se destinaba en su totalidad a las entidades federativas.

Un cambio adicional en materia del Régimen Fiscal de PEMEX se refiere a los montos de anticipos que está obligada a pagar la paraestatal.

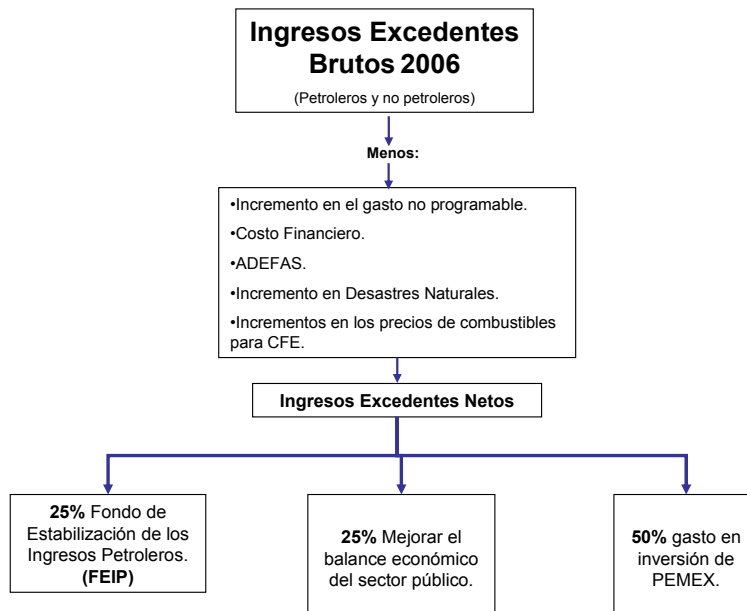
Anticipos de PEMEX 2006 - 2007
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2006				2007			
	Anticipos diarios totales	Anticipos semanales totales	Anticipos anuales totales	% del Estimado	Anticipos diarios totales	Anticipos semanales totales	Anticipos anuales totales	% del Estimado
Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos	213,742.9	213,742.7	427,485.6	113.2	191,722.1	191,722.3	383,444.4	97.6
Impuesto Especial sobre producción y Servicios	19,890.7	0.0	19,890.7	107.1	17,324.7	0.0	17,324.7	90.3
Impuesto a los Rendimientos Petroleros	2,419.2	2,419.2	4,838.5	100.0	1,209.6	1,209.6	2,419.2	100.0

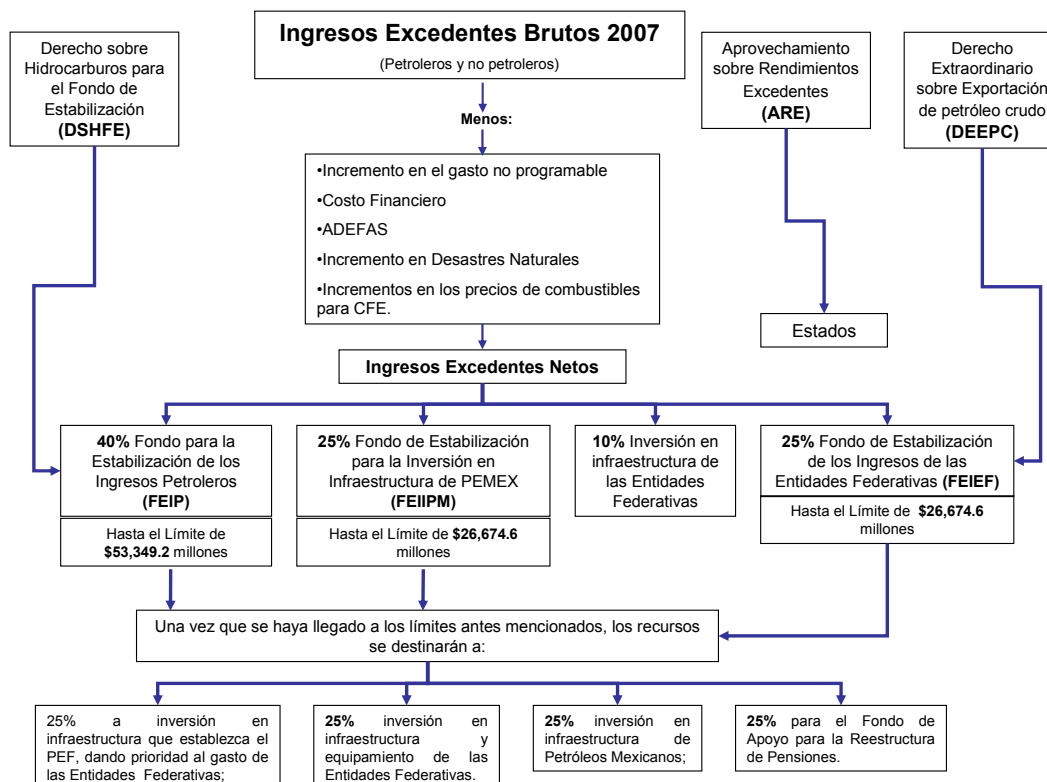
Fuente: Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007.

Los mecanismos de distribución de la renta petrolera cambian debido a que en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los derechos sobre exportación de petróleo y sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización dejan de ser flujos y pasan a formar parte de la creación de reservas.

La distribución de los ingresos presupuestarios excedentes también cambia, pues en 2006, éstos se destinan como se muestra en el siguiente esquema:



En 2007 la distribución de los ingresos excedentes quedaría de la siguiente manera:



Finalmente, el derecho extraordinario sobre la exportación del petróleo crudo se destinaría al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y no a las entidades federativas como en 2006; mientras que el derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Estabilización dejaría de destinarse al gasto del PEF para formar parte del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

Recaudación Federal Participable

Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio de 2006, se estimó una Recaudación Federal Participable por 1 billón 139 mil 400.4 millones de pesos que representa el 57.7 por ciento de la recaudación total que asciende a 1 billón 973 mil 500 millones de pesos.

Para el ejercicio de 2007, se estima una recaudación federal participable por 1 billón 257 mil 392.6 millones de pesos lo que representa el 56.3 por ciento respecto del total de los ingresos (2 billones 234 mil 374.7 millones de pesos)

Ingresos Tributarios

En la Iniciativa para 2007 estos ingresos se estiman en 969 mil 678.1 millones de pesos que representan un incremento del 0.3 por ciento en términos reales. Cabe mencionar que esta estimación ya incluye las medidas fiscales propuestas en la miscelánea y que tienen un impacto de 20 mil 300.0 millones de pesos de acuerdo al cuadro siguiente.

Medidas Fiscales para 2007 (miles de millones de pesos)	
Concepto	Ingresos
Total	20.3
1. ISR	2.9
Reducción Límite deducción auto utilitario	0.5
Reducción Límite deducción consumo restaurantes	1.7
Modificación tratamiento especial sector primario	0.7
2. Fortalecimiento IMPAC	6.8
3. IEPS refrescos	3.1
4. Aportación de seguridad social	6.8
<u>5. Eliminar subsidio derechos de uso de agua</u>	<u>0.7</u>

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de los CGPE - 2007

Este resumen incluye 6 mil 804 millones de pesos de las aportaciones a la seguridad social para el combate a las enfermedades producidas por el tabaquismo.

Tratándose del Impuesto Sobre la Renta, se estima que para 2007 disminuya en 3.0 por ciento en términos reales, en virtud a que durante 2006 se registraron pagos extraordinarios que realizaron algunos contribuyentes al regularizar su situación fiscal; además de los efectos positivos derivados de la reforma en el 2005 del costo de ventas que repercutió en la declaración anual presentada durante los primeros meses del 2006, entre otros.

El Impuesto al Valor Agregado para 2007, se incrementa en 4.3 por ciento en términos reales, al sumar 416 mil 873.7 millones de pesos equivalente a 4.3 por ciento del PIB; dicho incremento obedece a mejores prácticas recaudatorias instrumentadas durante los últimos años.

El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios incluye el cambio propuesto en la miscelánea fiscal para gravar con un 5 por ciento los refrescos embotellados, bebidas hidratantes y aguas carbonatadas, por lo que se estima un crecimiento del 12 por ciento en relación al cierre 2006.

El Impuesto a las Importaciones se ve disminuido en su estimación para 2007 ya que de acuerdo a las tendencias de la economía estadounidense se espera una caída del 7 por ciento en las importaciones.

Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales

Se establece que los ingresos por concepto de participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones y de otros aprovechamientos se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.

Se señala que los ingresos derivados de la aportación de seguridad social para atender las enfermedades asociadas al tabaquismo que generan gastos “catastróficos” se concentrarán con las disposiciones que emita la SHCP. Asimismo establece que los ingresos que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación de las dependencias de los niveles de educación media hasta los de investigación, formarán parte de su patrimonio con todos los efectos para su destino y presupuestación.

Establece que los ingresos provenientes de bienes decomisados y de sus frutos, serán destinados en partes iguales, al Poder Judicial de la Federación, a la Procuraduría General de la República y a la secretaría de Salud.

Se establece un nuevo estímulo para los causantes que sean auditados fiscalmente, consistente en la aplicación del 0.5 por ciento a su resultado fiscal, cuando el auditor indique en el propio dictamen que el causante cumplió adecuadamente con sus pagos mensuales de impuestos. Como alternativa, podrá aplicar el 0.25 por ciento a su resultado final si la diferencia de sus pagos mensuales, con la declaración definitiva no excede del 5 por ciento.

En materia de exenciones, se exime del pago de derechos de trámite aduanero a la importación de gas natural en los términos del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos.

Transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación

Se eliminan las disposiciones en materia de maíz amarillo; en materia de importación, producción y comercialización de maíz blanco; de importación, producción y comercialización de frijol; y en materia de leche.

Para la condonación total o parcial de multas el contribuyente deberá contar con firma electrónica avanzada; así lo establece el artículo séptimo.

El artículo octavo establece que, en caso de la disminución de la plataforma de extracción o de exportación de petróleo crudo, respecto de las estimaciones contenidas en la LIF, la SHCP podrá destinar parcial o totalmente los recursos que genere el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización para compensar la diferencia entre el monto observado y la estimación, antes de destinarlo al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

Miscelánea Fiscal

El Ejecutivo Federal considera que los ingresos tributarios en México son muy bajos, por lo que propone para 2007 medidas encaminadas a la simplificación de los impuestos, la eliminación de algunos tratamientos preferenciales y la erradicación de prácticas de planeación fiscal.

Para los siguientes años, el Ejecutivo Federal considera necesario continuar con la simplificación tributaria e implementar medidas adicionales para incrementar la recaudación; así como, combatir la evasión y elusión fiscales.

Código Fiscal de la Federación

Las reformas al CFF tienen por objeto propiciar el adecuado cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, así como fortalecer las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.

- Firma Electrónica Avanzada. Deberán solicitar la Firma Avanzada desde el momento en que soliciten su inscripción al RFC.
- Estímulos Fiscales y Subsidios. Sólo se otorgarán a los particulares que estén al corriente de sus obligaciones fiscales
- Resguardo de contabilidad. Los contribuyentes que no dictaminen sus estados financieros, podrán conservar parte de su contabilidad mediante el uso de la tecnología.
- Visitas Domiciliarias. Una vez que el contribuyente ha sido revisado, no podrá ser objeto de una nueva revisión.
- Multas Fiscales. Se propone disminuir las multas fiscales para quedar en rangos del 55% al 75%.
- Delitos Fiscales Calificados. Cuando se asienten datos falsos en los comprobantes fiscales o cuando se conserven o almacenen en el domicilio del contribuyente, comprobantes que no tengan relación con las actividades que realiza.

Ley del impuesto Sobre la Renta

Disminución de la tasa del 29 al 28 por ciento.

Las modificaciones propuestas a la Ley del ISR, están orientadas a fortalecer la recaudación, combatir prácticas de evasión y elusión, así como simplificar la administración tributaria.

Liquidación de empresas. Se propone establecer que una persona moral también se liquida cuando deja de ser residente en México.

Deducción de Gastos en Restaurantes. Se propone disminuir el límite de deducción de 25% a 12.5%.

Deducción de Automóviles. Actualmente el límite de deducción de automóviles es de 300 mil pesos, se propone disminuir dicho límite a 150 mil pesos.

Sector Primario. Se propone que la reducción de la tasa del ISR aplicable a este sector sea del 21.43% en lugar del 42.86% que actualmente se establece. Asimismo, se propone disminuir a 20 salarios mínimos anuales la exención aplicable a las personas físicas de dicho sector, en lugar de 40 salarios mínimos anuales.

Pérdidas Fiscales. Se propone que cuando las empresas con pérdidas fiscales cambien de socios o accionistas, sólo se podrán disminuir dichas pérdidas contra utilidades correspondientes a la explotación de los mismos giros que causaron las pérdidas.

Exención de casa habitación. Se propone limitar la exención del impuesto por la enajenación de casa habitación hasta un millón 500 mil unidades de inversión, por el excedente se deberá pagar impuesto.

Asalariados obligados a presentar declaración. Se propone incrementar de 300 mil a 400 mil el monto de los ingresos por salarios como límite para no presentar declaración anual.

Residentes en el extranjero. Se propone establecer la obligación a las instituciones fiduciarias de efectuar la retención del impuesto a los residentes en el extranjero por los ingresos que obtengan a través de los fideicomisos.

Ley del Impuesto al Activo

El Ejecutivo Federal considera que el Impuesto al Activo ha dejado de cumplir con su finalidad primordial que es que todas las empresas en México paguen un impuesto complementario cuando no exista ISR; sin embargo, las reformas establecidas el año pasado que consiste en permitir la disminución de las deudas contratadas con el sistema financiero, ha ocasionado que gran parte de las empresas no paguen el impuesto al activo. Por lo anterior, se propone las siguientes adecuaciones:

Tasa del Impuesto. Se propone disminuir la tasa del impuesto del 1.8% para quedar en 1.5%

Base Gravable. Se propone que para efectos del cálculo del impuesto, se realice únicamente considerando el valor del activo en el ejercicio, sin deducción de las deudas contratadas.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

Las propuestas de reforma a la Ley del IEPS, obedecen a las recomendaciones de la Organización Mundial del Comercio, como son las siguientes:

Eliminación de la Exención del Impuesto. Se elimina la exención del impuesto referente a utilizar como edulcorante únicamente azúcar de caña.

Disminución del Impuesto. Como medida complementaria, se propone disminuir la tasa del impuesto de 20% a 5% a la enajenación de refrescos, bebidas hidratantes, jarabes o concentrados de para preparar refrescos. Asimismo, se propone adicionar al gravamen la enajenación de aguas carbonatadas.

Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

Las modificaciones propuestas a la Ley del ISAN, están orientadas a efectuar ajustes al Fondo de Compensación publicado el 22 de agosto de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, el cual tiene el objeto de resarcir a las entidades federativas la baja en la recaudación derivado del “Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados”.

Monto del Fondo de Compensación. Se propone incrementar el monto del fondo a \$1,589,492,298.00, debido a que en la cantidad establecida en el ejercicio anterior, sólo se consideran las unidades vendidas en el mercado interno y no así el de la importación de unidades usadas por parte de los residentes fronterizos. Sin embargo, la cantidad establecida en el Ramo 28, es de \$1,301,471,087.

Medida Compensatoria Adicional. Por única vez y en virtud de que las entidades federativas recibieron menores ingresos durante el 2006, se propone una medida compensatoria adicional por un monto de \$88,399,701.00, como parte del Fondo de Compensación.

Ley que establece la aportación de Seguridad Social para atender las enfermedades por tabaquismo que provocan gastos catastróficos.

Capítulo I. De las aportaciones de seguridad social para atender las enfermedades originadas por el tabaquismo que provocan gastos catastróficos.

Se establece que la aportación de seguridad social que se propone se pagará por la adquisición de tabacos labrados, ya sean nacionales o importados, cuando la entrega se realice en territorio nacional, quedando fuera del objeto de esta aportación las exportaciones.

Como medida de administración para facilitar la recaudación de la aportación de la seguridad social de referencia, se impone a los fabricantes y a los importadores de tabacos labrados la obligación de recaudar de sus adquirentes la citada aportación y enterarla al fisco federal.

Se establece expresamente que cuando los adquirentes de tabacos labrados los enajenen al consumidor final, deberán trasladar el monto de la aportación de seguridad social que hayan pagado en la importación o en la adquisición, incluido en el precio.

Se propone una cuota de 15 centavos por gramo o fracción de gramo contenido en cada cigarro o puro y, tratándose de tabacos labrados, se aplicará la misma cuota calculada por cada gramo o fracción de gramo de tabaco que se adquiera o importe, con lo que se espera una recaudación de 6,804 millones de pesos anualmente, aproximadamente.

Capítulo II. De la importación de tabacos labrados.

Para los importadores de tabacos labrados para su consumo en territorio nacional, se hace necesario sujetarlos al pago de la aportación de seguridad social; sin embargo, cuando se trate de introductores de tabacos labrados que no se consumirán en México, se prevén exenciones en la importación.

Capítulo III. De las obligaciones de los fabricantes e importadores que enajenen los tabacos labrados.

Se busca que los costos de cumplimiento sean lo más bajos posibles por lo que se establece para los fabricantes y los importadores de tabacos labrados la obligación de proporcionar al SAT, conjuntamente con la declaración mensual del IEPS, la información sobre unidades vendidas en el mes anterior y su peso en gramos.

Capítulo IV. De las facultades de las autoridades.

Se otorgan facultades al SAT en materia de aportaciones de seguridad social para vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones que propone esta iniciativa.

Capítulo V. De la seguridad social para atender las enfermedades originadas por el tabaquismo que provocan gastos catastróficos y medidas de prevención.

Un elemento fundamental de la presente iniciativa se constituye por el destino específico de la recaudación que se obtenga por la aportación de seguridad social al tabaco. Para ello se propone que se destine a un fondo que será administrado por la Secretaría de Salud, y que servirá para financiar:

- La prestación de servicios de atención médica de enfermedades originadas por el tabaquismo que provocan gastos catastróficos.
- El establecimiento de programas de investigación, asesoramiento y prevención de las enfermedades a que se refiere el párrafo anterior.

Ley Federal de Derechos

En materia de Hidrocarburos, el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2007, no contempla cambios.

En cuanto a los derechos que presta el Estado por el uso de bienes del dominio público se plantearon objetivos para el establecimiento de medidas que permitan el fortalecimiento en la conservación de dichos bienes.

Turismo.

- Con el objeto de impulsar el desarrollo del sector turístico a nivel nacional e internacional, se propone incrementar de 50 a 70 el porcentaje de la recaudación del derecho de no inmigrante que se destina al Consejo de Promoción Turística.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- La Ley Federal de Derechos vigente sólo contempla el cobro de derechos por la autorización de publicación de valores para la difusión con fines de promoción y de publicidad, propone ampliar el cobro de derechos. Asimismo, se propone que se pague una cuota por la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores tratándose de Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión Bursátil.

Relaciones Exteriores:

- Con motivo del Programa de los Trabajadores Agrícolas Temporales suscrito por los Gobiernos de México y Canadá, algunos trámites que se tienen que efectuar son a costa del trabajador mexicano. Se otorga a dichos trabajadores, un descuento del 50% de la cuota aplicable.

Regulación de Energía:

- Se propone ajustar las cuotas de los derechos por las actividades regulatorias que ejerce la Comisión Reguladora de Energía. Se adiciona un nuevo concepto por la supervisión que dicha Comisión efectúa a los permisos que expide. Por otra parte, se adicionan diversos derechos por la aprobación, modificación y publicación del catálogo de precios en materia de aportaciones aplicables a los organismos a cargo de la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Marina mercante:

- Considera oportuno realizar modificaciones a los conceptos de análisis, estudio o revisión que realice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Función Pública:

- Contempla la obligación por parte de las entidades paraestatales y las instituciones de carácter federal, de inscribir en el Registro Público de la Propiedad Federal los títulos por los cuales se adquiera, transmita, modifique o

extinga el dominio, la posesión y los demás derechos reales pertenecientes a dichas instituciones públicas.

Medio Ambiente:

- Con el fin de regularizar la tenencia legal de ejemplares y especímenes de la vida silvestre, se propone permitir que el pago de los derechos se efectúe por solicitud. Además, se propone derogar el derecho para el aprovechamiento extractivo sobre especies en riesgo.

Salud:

- Se establece un cobro de derechos por la expedición de licencia sanitaria de establecimientos de atención médica donde se practiquen actos quirúrgicos u obstétricos. Asimismo, se propone el cobro de derechos por la expedición de la licencia sanitaria para la disposición de órganos y tejidos y, para bancos de órganos, tejidos y células. Además, se estima necesario adicionar un derecho a fin de que la autoridad sanitaria autorice la comercialización e importación de organismos genéticamente modificados.

Redes de Telecomunicaciones:

- Se propone establecer un derecho por el uso o goce de los postes, torres, ductos, registros y bienes similares patrimonio de los organismos públicos descentralizados en los que se instala infraestructura cableada de redes de telecomunicaciones.

Áreas Naturales Protegidas:

- Se propone reformar el derecho por el uso, goce o aprovechamiento de los elementos de dominio público existentes dentro de las áreas naturales protegidas terrestres de la Federación. Por otro parte, se propone la opción de pago anual del derecho relativo al acceso a las áreas naturales protegidas.

Museos Federales:

- Se propone el esquema de pagos por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, administrados por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Respecto a los ingresos excedentes, enmarcados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, desaparece la fracción III del artículo 13, la cual menciona el destino que tendrán los ingresos provenientes del Derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo.

Ésta mencionaba que dichos recursos se destinarían en su totalidad a las Entidades Federativas para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, que serían administrados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., sujetándose de manera análoga a las reglas de operación y lineamientos establecidos para el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados.

El artículo 14 del PEF, por su parte, remite al artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que contempla el destino de los ingresos que se obtengan en exceso de los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

El artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

El 1° de abril de 2006 se aprobó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que proporciona un nuevo marco al proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación. De acuerdo con el artículo 41 de la LFPRH, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, debe integrarse con los siguientes elementos:

I. Exposición de motivos, describe las políticas de gasto del Ejecutivo Federal, de los Poderes Legislativo y Judicial y en los entes autónomos; los egresos de los últimos cinco ejercicios fiscales; la estimación para el año que se presupuesta; las metas objetivo de los siguientes cinco ejercicios fiscales; y las clasificaciones de gasto (administrativa, funcional, económica y geográfica).

II. El proyecto de Decreto, contiene los anexos y tomos, donde se incluyen: las previsiones de gasto de los ramos autónomos; administrativos y generales; así como los flujos de efectivo de las entidades de control directo e indirecto; las previsiones de gasto obligatorio; las previsiones salariales y económicas; los compromisos plurianuales; los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo; el gasto para la población indígena, las previsiones de gasto de los programas especiales; las disposiciones generales, variaciones respecto al año en curso; gasto regular de operación, el gasto adicional propuesto y las propuestas de ajuste al gasto; el destino del ARE o su equivalente (infraestructura para entidades federativas) y el PAFEF.

III. Los anexos informativos, que contienen: la metodología empleada para determinar la estacionalidad y el volumen de la recaudación por tipo de ingreso, así como la utilizada para calendarizar el gasto según su clasificación económica; la distribución del presupuesto de las dependencias y entidades por unidad responsable y desagregado por capítulo y concepto de gasto.

Una primera revisión al contenido del proyecto que se ha remitido, confirma que se cumplió con la norma y se entregó el documento con sus anexos respectivos, sin embargo, al observarlos detalladamente, se encuentra poca información o la que se presenta es inadecuada. En particular esto se hace evidente en las previsiones y metas objetivo para los siguientes cinco ejercicios fiscales; lo mismo que en la clasificación regional del gasto presentada, en la remisión de los gastos obligatorios (en el anexo 2 se reporta, un billón 595 mil 338.2 millones de pesos, sin especificar su composición); los compromisos plurianuales (que de acuerdo al anexo 3 equivalen a 35 mil 464.8 millones de pesos, sin detalle); el gasto regular de operación (por 192 mil 507.3 millones de pesos se presenta únicamente a nivel de ramo); el gasto adicional propuesto, así como en las propuestas de ajuste; adicionalmente las metodologías son excesivamente escuetas, en particular la correspondiente a la calendarización.

Por otra parte el proyecto de decreto enviado, comparado con el de 2006, es un documento más breve en los aspectos normativos. Está compuesto por cuatro títulos con 36 artículos, en donde se concentran disposiciones sobre el ejercicio del gasto, los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios, disposiciones sobre austeridad, mejora y modernización de la gestión pública, servicios personales, adquisiciones y obra pública, inversión pública; resalta el énfasis que se da a los programas sujetos a reglas de operación (102 y 28 específicos, de acuerdo con el anexo 17), en cuanto a su transparencia y evaluación, así como los criterios para programas específicos.

El monto del presupuesto para 2007 asciende a 2 billones 234 mil 374.7 millones de pesos, que representa un incremento real de 9.4 por ciento respecto al aprobado en 2006 y un decremento real de 2.9 por ciento, en relación con el cierre de 2006. En términos del PIB equivale al 22.8 por ciento, que contrasta con el 24.3 por ciento estimado para el cierre de 2006.

El gasto programable se ubica en un billón 631 mil 835 millones de pesos, esto es, una disminución real de 2.9 por ciento, respecto al cierre de 2006. Por otra parte, el gasto no programable asciende a 602 mil 539.7 millones de pesos, lo que también representa un decremento de 2.9 por ciento real respecto al cierre en 2006 y un crecimiento de 2.7 por ciento real, respecto al aprobado. En términos del PIB, el primero equivale al 16.6 por ciento, y el segundo al 6.1 por ciento

Clasificación Administrativa

La estructura del gasto para 2007, en su dimensión administrativa, como proporción del PIB, será muy similar a la observada en 2006. Cabe señalar el comportamiento de las Entidades de Control Directo y del Gasto No Programable, que al comparar las cifras del

Proyecto 2007 contra el cierre 2006, se advierte que ambas disminuirán su participación en el PIB, las primeras en casi un punto porcentual y el segundo en 0.5 por ciento.

Si la comparación se hace contra el Presupuesto Aprobado para 2006, el Gasto No Programable mantendrá su participación y las Entidades la aumentarían de 6.2 a 6.9 por ciento. Lo mismo sucedería con los Ramos Generales que pasarían de 5.9 a 6.4 por ciento del PIB, crecimiento explicado en este último caso por el comportamiento del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas.

Por grupos de Ramos de Gasto, se observa que el monto establecido en el proyecto 2007 para los Ramos Autónomos se aproxima más al monto propuesto en el proyecto de 2006, que al monto aprobado e inclusive a lo previsto para el cierre de este mismo año; de esta manera este conjunto de ramos presentan un aumento real de 5.6 por ciento, explicado en primer lugar por los mayores recursos asignados al Poder Legislativo.

En el caso de los Ramos Administrativos el monto total propuesto para 2007 será inferior en 12.6 por ciento en términos reales, respecto a la estimación del gasto ejercido en 2006. Sin embargo, la propuesta de gasto por 493 mil 82.6 millones de pesos para 2007, para los Ramos Administrativos, sí será superior a los Montos del Proyecto y Aprobado de 2006, en 16.9 y 3.4 por ciento real, respectivamente.

Al interior de estos Ramos importa destacar los casos de las Secretarías de Agricultura; Comunicaciones y Transportes; y Economía. A las cuales, en 2006, la Cámara de Diputados otorgó importantes incrementos de recursos adicionales que no fueron ejercidos en su totalidad, y que ahora en el Proyecto de 2007, se proponen montos más cercanos al mismo proyecto de 2006 o al gasto ejercido en este año. En el caso de Comunicaciones y Transportes, en el Proyecto de 2006 se proponían recursos por 20 mil 127.1 millones de pesos, la anterior Legislatura aprobó 33 mil 687.2 millones; se ejercieron 45 mil 783.3 millones; y ahora se proponen 27 mil 563.7 millones de pesos, lo que significa una reducción de 41.8 por ciento real respecto del ejercido.

Existe otro grupo de Ramos Administrativos para los cuales se observan incrementos significativos respecto de sus presupuestos aprobados y de cierre, tales son los casos de las Secretarías de Defensa, Salud, Marina y Seguridad Pública.

Ramos Autónomos

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los entes autónomos: el Instituto Federal Electoral (IFE) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); cuentan con autonomía de gestión, administrativa y financiera, los que les permite elaborar sus propios proyectos de presupuesto, mismos que el Ejecutivo incorpora al Proyecto de PEF 2007. Los recursos propuestos para los Ramos Autónomos corresponden a 46 mil 923.6 millones de pesos, 5.6 por ciento superior, en términos reales, al presupuesto aprobado en 2006, cabe

señalar que hay una disminución de 33.7 por ciento en el presupuesto del Instituto Federal Electoral, debido a los recursos que se destinaron para las elecciones en 2006.

Descontando el efecto de los recursos extraordinarios del IFE, con motivo de los procesos electorales, el crecimiento real de los ramos autónomos se ubica en 20.2 por ciento.

Poder Legislativo

Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados proyecta 4 mil 704.1 millones de pesos para el 2007, monto que presenta el menor crecimiento de los ramos autónomos con un 6.5 por ciento, en términos reales, respecto al aprobado en 2006. En 2007 se prevé la actualización de equipo de administración e informática, la rehabilitación, conservación y mantenimiento correctivo de los inmuebles del Recinto Legislativo, que se han aplazado por años por razones de diversa índole; así como concluir la edificación del nuevo Centro de Desarrollo Infantil.

Cámara de Senadores

Las prioridades contempladas en el Proyecto de Presupuesto para 2007 son dotar con recursos suficientes a los grupos parlamentarios y asignar los recursos requeridos a los senadores y a las comisiones para la realización de las actividades que les permitan cumplir con su encomienda, para ello se propone un monto de 2 mil 682 millones de pesos, que se integra por 2 mil 182 millones de pesos para la operación ordinaria y 500 millones de pesos para el fideicomiso establecido para la construcción de la nueva sede del Senado, que iniciará su construcción el próximo año. El incremento real que se observa respecto al presupuesto aprobado en 2006 es de 34.7 por ciento.

Auditoría Superior de la Federación

Para el ejercicio fiscal 2007, se solicita un presupuesto de 971.3 millones de pesos, superior en 30.0 por ciento al aprobado de 2006, con lo que realizarán las siguientes actividades: la conclusión de las observaciones de la Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera 2006, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005, (PAAVI 2005), la planeación y programación del PAAVI 2006, así como su ejecución en un 90 por ciento aproximadamente, y la revisión y fiscalización en un 95 por ciento del Informe de Avance de Gestión Financiera 2007. En materia de obras públicas, se prevén recursos para terminar la remodelación del segundo piso del edificio sede.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, Ramos Autónomos
(Millones de pesos constantes de 2007)

Concepto	PEF 2006 Proyecto	PEF 2006 Aprobado	PEF 2006 Cierre	PEF 2007 Proyecto	Variaciones reales		
					Proyecto 2007 / 2006	Proyecto 2007 / Aprobado 2006	Proyecto 2007 / Cierre 2006
Ramos Autónomos	51,860.9	44,455.0	44,497.2	46,923.6	-9.5	5.6	5.6
01 Poder Legislativo	8,038.3	7,159.0	7,199.6	8,357.4	4.0	16.8	16.8
Cámara de Diputados	4,541.8	4,419.4	4,399.7	4,704.1	3.6	6.5	6.5
Cámara de Senadores	2,744.9	1,992.1	1,999.9	2,682.0	-2.3	34.7	34.7
Auditoría Superior de la Federación	751.6	747.4	700.0	971.3	29.2	30.0	29.6
03 Poder Judicial	29,549.1	24,215.2	24,198.5	29,420.9	-0.4	21.5	21.5
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,561.2	3,042.9	2,999.8	3,792.1	6.5	24.7	24.7
Consejo de la Judicatura Federal	24,647.8	20,088.9	20,098.8	24,255.1	-1.6	20.8	20.8
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,340.0	1,083.4	1,099.9	1,373.7	2.5	26.8	26.8
22 Instituto Federal Electoral	13,376.9	12,312.1	12,199.2	8,154.6	-39.0	-33.7	-33.3
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	896.6	768.8	899.9	990.7	10.5	28.9	16.4

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, SHCP.

Poder Judicial de la Federación

El proyecto de presupuesto del Poder Judicial se destina a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El monto total asciende a 29 mil 420.9 millones de pesos, con un incremento de 21.5 por ciento, en términos reales, respecto a 2006. El incremento por unidad administrativa es el siguiente: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 24.7 por ciento, Consejo de la Judicatura Federal 20.8 por ciento y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 26.8 por ciento, en términos reales.

Entes Autónomos

Instituto Federal Electoral

El Consejo General del IFE propuso para 2007 un presupuesto de 8 mil 154.6 millones de pesos. Al respecto hay una reducción significativa en relación a 2006, misma que se explica por la coyuntura electoral de 2006.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

De conformidad con la estructura programática concertada, el presupuesto requerido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para 2007 es de 990.7 millones de pesos, 28.9 por ciento mayor en términos reales a 2006.

Este presupuesto se enfocará principalmente al fortalecimiento operativo de los programas de trabajo de la institución, adicionalmente se propone abrir dos oficinas, la primera de ellas en la ciudad de Campeche y la segunda en Ciudad Acuña, Coahuila, para proteger y promover los derechos humanos de la población migratoria, destinar 114 millones de pesos para sustituir los vehículos que ya han agotado su vida útil, así como para adquirir un inmueble y para la construcción del Centro de Cómputo y Comunicaciones en el terreno anexo al edificio sede.

Clasificación Económica del Gasto

Se estima que para el ejercicio 2007, el gasto corriente registraría una caída de 0.4 por ciento en términos reales respecto al cierre esperado para 2006 y en relación al presupuesto aprobado 2006 un aumento de 8.8 por ciento; en tanto el gasto de capital se reducirá en 13.1 por ciento respecto al cierre del presente año, pero registra un incremento de 30.1 por ciento en relación al presupuesto aprobado 2006.

GASTO NETO DEVENGADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2006-2007

CONCEPTO	2006			2007	2007 - 2006		
	Proyecto	Aprobado	Cierre	Proyecto	Proyecto/ Proyecto	Aprobado/ Proyecto	Cierre/ proyecto
Gasto Neto Devengado	1,881,200.4	1,973,500.0	2,223,711.9	2,234,374.3	14.8	9.4	-2.9
Gasto Programable	1,319,499.4	1,406,939.1	1,623,860.7	1,631,834.6	19.5	12.1	-2.9
Gasto Corriente	1,161,071.1	1,194,528.9	1,305,795.1	1,345,746.1	12.0	8.8	-0.4
Servicios Personales	591,901.1	585,866.3	610,917.9	650,373.9	6.2	7.3	2.9
Otros Gastos de Operación	569,170.0	608,662.6	694,877.2	695,372.1	18.0	10.4	-3.3
Gasto de Capital	158,428.3	212,410.2	318,065.6	286,088.5	74.5	30.1	-13.1
Inversión Física Presupuestaria	109,586.9	210,677.6	256,425.1	229,890.8	102.7	5.4	-13.4
Otros Gastos de Capital	48,841.4	1,732.6	61,640.5	56,197.7	11.2	n.a.	-11.9
Gasto No Programable	561,701.0	566,560.8	599,851.2	602,539.7	3.6	2.8	-2.9
Participaciones y Estímulos Fiscales	282,934.8	290,917.9	327,478.5	319,429.7	9.1	6.1	-5.8
Intereses, Comisiones y Gasto	226,293.4	224,793.3	213,825.4	239,935.7	2.4	3.1	8.4
Programas de Apoyo Financiero	36,972.8	36,972.8	38,647.3	27,174.3	-29.0	-29.0	-32.1
ADEFAS	15,500.0	13,876.8	19,900.0	16,000.0	-0.3	11.4	-22.3

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.
n.a. No aplica

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 - 2007, SHCP.

Para servicios personales se contempla una asignación de 650 mil 373.9 millones de pesos, que es mayor en 7.3 por ciento en términos reales respecto al monto aprobado para 2006 debido al incremento previsto en las percepciones para las Fuerzas Armadas. Con ello, se estima cubrir las remuneraciones de 2 millones 953 mil 947 plazas del sector público, de las cuales el 51.8 por ciento corresponde a las plazas en el sector educación; el 22.4 por ciento a las plazas en los sectores de salud y seguridad social; el 10.5 por ciento a las plazas destinadas al personal de seguridad pública y nacional; el 10.0 por ciento a personal en las áreas de energía e infraestructura y el 5.3 por ciento al resto del personal de las dependencias gubernamentales.

Con relación al Producto Interno Bruto, el gasto corriente representa 13.7 por ciento, destacando servicios personales con 6.6 por ciento y otros gastos de operación 7.1 por ciento, mientras que el gasto de capital significa 2.9 por ciento.

Inversión Impulsada

La inversión física que se propone ejercer el próximo año con recursos presupuestarios asciende a 229 mil 890.8 millones de pesos, en tanto el cierre esperado para 2006, es de 265 mil 400 millones de pesos. Estas cifras no son comparables, debido a que el cierre para 2006 incluye los recursos adicionales para inversión derivados de ingresos excedentes, que son resultado de los altos precios del petróleo observados.

La inversión física incluye la que realizan de manera directa las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los subsidios y transferencias para gasto de inversión y las amortizaciones de la deuda generada por los PIDIREGAS de inversión directa y por los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS). Del total, el 37.5 por ciento corresponde al sector energía, principalmente para el pago de amortizaciones de PIDIREGAS, el 8.3 por ciento al sector comunicaciones y transportes, el 4.1 por ciento al sector hidráulico y medio ambiente y el restante 50.1 por ciento para los otros sectores.

Las amortizaciones relativas a PIDIREGAS han mantenido una tendencia creciente, en función de la entrega de activos productivos que fueron construidos y financiados por el sector privado. Conforme a la normatividad que rige este tipo de proyectos, los activos se entregan en condiciones de generar ingresos, mismos que deben ser suficientes para cubrir el costo de los proyectos, incluyendo tanto las amortizaciones como los intereses y demás gastos asociados.

Inversión Impulsada por el Sector Público
(Miles de millones de pesos de 2007)

Concepto	2005 ^a	2006 ^p	2006 ^a	2006 ^e	2007 ^p	Variación real (%)			
						2005a - 2007p	2006p - 2007p	2006a - 2007p	2006e - 2007p
Inversión Impulsada	265.3	287.3	342.9	410.7	397.6	49.9	38.4	15.9	-3.2
Inversión física presupuestaria¹	151.1	162.5	218.0	265.4	229.9	52.2	41.5	5.4	-13.4
Amortización de Pidiregas	51.0	40.8	40.8	13.6	63.8	25.1	56.2	56.2	367.1
Otra presupuestaria	100.1	121.7	177.2	251.7	166.1	66.0	36.5	-6.3	-34.0
Cargos fijos de Pidiregas	11.6					-100.0			
Erogaciones fuera del presupuesto	176.8	165.7	165.7	183.2	231.5	30.9	39.7	39.7	26.3
Inversión financiada (Pidiregas)	168.9	129.3	129.3	146.3	182.3	7.9	41.0	41.0	24.5
Recursos propios de entidades de control presupuestario indirecto	7.9	7.6	7.6	8.1	17.2	117.8	126.8	126.8	112.8
Fondo para la inversión de Pemex		28.8	28.8	28.8	32.0		11.1	11.1	11.1
Amortización de Pidiregas		0.0	0.0	24.3	0.0		-	-	-100.0
Otros		28.8	28.8	4.5	32.0		11.1	11.1	613.9

^pProyecto

^aAprobado

^eCierre estimado

¹No incluye los recursos del FEIP.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto 2007.

En 2007, la inversión impulsada se estima en 397 mil 600 millones de pesos, que en comparación a la cifra contenida en el proyecto de PEF 2006 implica un incremento de 15.9 por ciento en términos reales. En relación al Producto Interno Bruto representa 4.1 por ciento, el gasto programable asociado a inversión 2.3 por ciento y las erogaciones fuera de presupuesto 1.8 por ciento.

Para el próximo ejercicio fiscal, se proponen 29 nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, de los cuales 4 estarán a cargo de PEMEX y 25 de CFE. El monto total de inversión que se generará mediante estos proyectos es de 62 mil 800 millones de pesos. Los PIDIREGAS autorizados previamente, junto con los proyectos nuevos y los cambios de alcance, representan un monto total de inversión de 1 billón 706 mil 700 millones de pesos a pesos de 2007.

Análisis General sobre la Propuesta Económica 2007 del Ejecutivo.

Inversión Financiada y Compromisos de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo

(Miles de millones de pesos de 2007)

Concepto	Número de proyectos	Monto total de inversión financiada			Monto de compromisos hasta 2006			
		PEF 2006	PPEF 2007	Variación real (%)	Contratado ^{1/}	Comprometido ^{1/}	Contratado respecto a PEF 2006 (%)	Comprometido respecto a contratado (%)
Total	279	1,664.4	1,706.7	2.5	1,089.2	917.3	65.4	84.2
Años anteriores	250	1,594.6	1,643.9	3.1	1,089.2	917.3	68.3	84.2
Nuevos	29	69.8	62.8	-10.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Directa	249	1,539.2	1,594.2	3.6	999.3	840.8	64.9	84.1
Años anteriores	221	1,473.4	1,533.1	4.1	999.3	840.8	67.8	84.1
Nuevos	28	65.8	61.0	-7.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Condicionada	30	125.2	112.5	-10.1	89.9	76.5	71.8	85.1
Años anteriores	29	121.2	110.7	-8.6	89.9	76.5	74.2	85.1
Nuevos	1	4.0	1.8	-54.3	0.0	0.0	0.0	0.0

^{1/}En general, la diferencia entre el monto contratado y el comprometido son los pagos de las amortizaciones y cargos fijos de capacidad pagados al cierre de 2006, para la inversión directa y condicionada, respectivamente. El monto contratado puede considerar obras del componente de inversión presupuestaria asociada.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto 2007.

En 2006, se licitaron y adjudicaron los primeros 5 Proyectos de Prestación de Servicios para el desarrollo de infraestructura social en sectores como: educación, salud y transporte. Adicionalmente, 4 proyectos más se encuentran en proceso de licitación. Asimismo, existen otros 11 proyectos que se encuentran en diferentes fases de preparación. En conjunto, estos proyectos impulsarán una inversión de 27 mil 600 millones de pesos, de los cuales 5 mil 800 de millones de pesos corresponden al ejercicio 2007.

Para el próximo año, el Proyecto del PEF prevé una asignación de 398 millones de pesos para cubrir los compromisos de pago de los primeros PPS. De este monto, el 42.7 por ciento corresponde al sector transporte y el 57.3 por ciento a salud.

Inversión en Infraestructura Carretera

La propuesta de presupuesto en 2007 para inversión en infraestructura carretera es de 17 mil 354.3 millones de pesos y representa una disminución en términos reales de 32.2 por ciento con relación al PEF autorizado 2006.

En cuanto a la construcción y modernización de 932.3 kilómetros de carreteras, se prevén recursos por 10 mil 470.7 millones de pesos y significa una variación real negativa de 19.5 por ciento con respecto al PEF 2006 aprobado.

Para caminos rurales y carreteras alimentadoras, se contemplan recursos por 1 mil 602.9 millones de pesos, los cuales se utilizarán para la construcción, ampliación y

modernización de 385 kilómetros, no obstante representan una disminución de 77.4 por ciento en términos reales con relación al PEF 2006.

La asignación que se propone para la conservación de la infraestructura carretera es de 4 mil 030.0 millones de pesos, mientras que para el Programa de Empleo Temporal (PET) es de 1 mil 235.0 millones de pesos. En términos reales, se incrementaron los recursos en 0.6 y 20.7 por ciento, respectivamente, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Inversión en Infraestructura Carretera 2006-2007
Resumen por Programas
(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2006	PEF 2006	PPEF 2007	Variación Real (%)	
				PPEF06- PPEF07	PEF06- PPEF07
TOTAL	11,237.8	24,722.8	17,354.3	49.2	-32.2
Construcción y Modernización de Carreteras	4,877.2	12,565.1	10,470.7	107.4	-19.5
Infraestructura Ferroviaria	0.0	110.0			
Infraestructura Portuaria	0.0	331.5			
Otros	0.0	1.0	15.7	n.a.	n.a.
SUBTOTAL	4,877.2	13,007.6	10,486.4	107.7	-22.1
Conservación de Carreteras	3,870.0	3,870.0	4,030.0	0.6	0.6
Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	1,255.6	6,857.2	1,602.9	23.3	-77.4
Programa de Empleo Temporal (PET)	1,235.0	988.0	1,235.0	-3.4	20.7

n.a. No se aplica.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en información de: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación Proyecto y Aprobado 2006 y Proyecto 2007.

Clasificación Funcional

Durante el período 2000-2006 el gasto programable en su clasificación funcional presenta un cambio en la distribución de los recursos; pues medido en términos de su participación en el PIB, las funciones de Gobierno disminuyen su participación de 1.9 a 1.6 por ciento, en tanto los gastos destinados a las funciones de Desarrollo Social observan el incremento más importante, al pasar de 9.1 a 10.5 del PIB; y lo mismo ocurre con el gasto para Desarrollo Económico.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2000-2007

(Como Proporción del PIB)

Concepto	2000	2006 ^e	2007 ^p
Total*	15.6	17.8	16.1
Gobierno	1.9	1.6	1.1
Desarrollo Social	9.1	10.5	9.9
Desarrollo Económico	4.4	5.4	4.6
Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros	0.2	0.3	0.6

* Excluye cuotas ISSSTE-FOVISSSTE y transferencias a organismos y empresas bajo control presupuestario directo.

^e Datos estimados al cierre de 2006

FUENTE: Elaborado por el el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos de SHCP, Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 2007.

Sin embargo, para el año 2007 los gastos tanto para las funciones de Desarrollo Social como para las correspondientes al Desarrollo Económico decrecerán su participación como porcentaje del PIB, al contrario de lo que se observó en el período previo. Por otra parte, la política de gasto mantendrá el objetivo de reducir los gastos gubernamentales, en la medida que ésta función como porcentaje del PIB se contrae severamente al pasar de 1.6 por ciento en 2006 a 1.1 en 2007. Esta política debe ser vista con cautela, pues dentro de los gastos de Gobierno se encuentran funciones como las de regulación, vigilancia y normatividad, lo mismo que las de orden, seguridad y justicia, las cuales no deben ser menoscabadas en el contexto actual de incertidumbre económica y de un ambiente de tensión política y social, aunadas a un clima de inseguridad.

En correspondencia con las anteriores proporciones, el Gasto Social representará el 43.5 por ciento del total de Gasto Público propuesto en el Proyecto de Egresos para 2007; y el 59.6 por ciento del Gasto Programable.

Así, para el 2007 el gasto programable de la Administración Pública Federal, en su presentación funcional, ascenderá a 1 billón 530.0 miles de millones de pesos, de los cuales 104.0 miles de millones de pesos corresponden al gasto para la función Gobierno, 972.9 miles de millones a la función de Desarrollo Social y 452.9 miles de millones a las de Desarrollo Económico.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2006-2007
(Miles de Millones de Pesos)

Concepto	2006 ^a	2006 ^a	2006 ^c	2007 ^p	Variación real (%) Pesos de 2007				
					2000-2006 ^e	2005-2006 ^e	2006 ^e - 2007 ^p	2006 ^a - 2007 ^p	2006 ^p - 2007 ^p
TOTAL ¹	1,319.1	1,406.5	1,623.4	1,631.8	31.2	5.7	-2.9	12.1	19.5
Total sin FEIP	1,319.1	1,406.5	1,595.0	1,576.9	30.3	4.6	-4.5	8.3	15.5
PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ³	1,269.0	1,363.6	1,552.1	1,530.0	30.2	4.3	-4.8	8.4	16.5
GOBIERNO	89.2	91.8	99.7	104.0	-13.9	-4.2	0.8	9.5	12.6
DESARROLLO SOCIAL	826.3	879.5	957.8	972.9	31.7	5.7	-1.9	6.8	13.7
DESARROLLO ECONÓMICO	353.4	392.3	494.6	452.9	41.8	3.4	-11.6	11.5	23.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP)	-	-	28.3	54.9	113.9	144.2	87.4	N. A.	N. A.

NOTA: Los totales pueden no sumar lo exacto debido al redondeo.

a = aprobado

e = cierre estimado

p = proyecto

1/ Neto de aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE y los subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo. Para el periodo 2000-2003, excluye el gasto de CAPUFE y LOTENAL.

2/ Excluye en 2002 operación de Financiera Rural; y 2003, capitalización de Banobras.

3/ Excluye los programas correspondientes al retiro de los servidores públicos (periodo 2003-2006)

FUENTE: Elaborado por el el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos de SHCP, Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 2007.

Con estos montos el gasto de la Administración Pública Federal que se propone en términos funcionales será 4.8 por ciento menor en términos reales al gasto previsto para el cierre de 2006. No obstante resulta de interés señalar que la función Gobierno, es la única que presenta un aumento en términos reales de 0.8 por ciento. En cambio las funciones de Desarrollo Social y Desarrollo Económico observan decrementos de 1.9 y de 11.6 por ciento, respectivamente. El gasto programable por funciones propuesto para 2007, al compararse contra sus montos correspondientes en los presupuestos del Proyecto y Aprobado para 2006, resulta mayor en todas las funciones.

Gasto Público Federal en Educación.

El proyecto de presupuesto 2007 para educación, es de 356 mil 486 millones de pesos, monto inferior en 2.5 por ciento en términos reales en comparación con el PEF 2006. Dentro del presupuesto de la función educación, los Ramos que representan una mayor proporción son el Ramo 33 con 52.3 por ciento, equivalente a un monto de 186 mil 636 millones de pesos y el Ramo 11 (Secretaría de Educación Pública) con una participación de 37.3 por ciento, que representa recursos por 132 mil 918 millones de pesos. Cabe destacar, que ambos ramos registrarían una caída respecto al presupuesto aprobado en 2006 de 3.2 y 2.0 por ciento reales, respectivamente.

En cuanto al gasto en educación por subfunción en educación básica se propone un monto por 223 mil 699 millones lo cual representa una caída del 5.1 por ciento real, respecto a 2006. Para la subfunción de educación superior se proyectan recursos por 44 mil 775 millones de pesos, cifra inferior en 5.9 por ciento con relación al 2006.

Análisis General sobre la Propuesta Económica 2007 del Ejecutivo.

La educación media superior, por su parte, registra un incremento de 10.5 por ciento para ubicar su presupuesto en 39 mil 301 millones de pesos.

Evolución del Gasto Público en la Función Educación, 2006-2007 ¹

(Millones de Pesos a Precios Constantes de 2007)

RAMO	2006		2007	Variación 2006-2007
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	
EDUCACIÓN	348,371.3	365,520.8	356,486.6	-2.47
DEFENSA NACIONAL	939.6	946.9	607.7	-35.82
AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	1,330.8	1,511.0	1,417.9	-6.16
EDUCACION PUBLICA	123,325.4	135,651.2	132,918.1	-2.01
MARINA	312.0	312.0	417.8	33.91
ENERGIA	-	-	-	-
OTROS GASTOS	-	-	-	-
PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	29,850.5	34,325.5	34,489.1	0.48
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	192,613.0	192,774.1	186,636.0	-3.18

¹ El gasto por función, difiere del presupuesto del ramo, debido a que el ramo involucra varias funciones. Aquí las diferencias se explican por el gasto en la seguridad social en los ramos 11, 25 y 33.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 - 2007, SHCP.

Por otro lado, en gasto en Ciencia y Tecnología se propone un crecimiento de 1.0 por ciento, entre el Presupuesto aprobado para el 2006 y el propuesto para el 2007. Lo anterior significa un incremento de 183 millones de pesos, en términos reales, para ubicarse en 18 mil 858 millones de pesos. Lo anterior debido, en gran medida, al crecimiento del presupuesto en Ciencia y Tecnología dentro del Ramo 18 (Secretaría de Energía), el cual se vio incrementado en un 97.54 por ciento al pasar de 419.9 a 829.8 millones de pesos a precios de 2007.

Gasto Público Federal en Salud

El gasto propuesto en la función Salud para el año 2007 asciende a 261 mil 444.5 millones de pesos, lo que representa un incremento del 7.9 por ciento respecto al monto aprobado el año anterior.

Evolución del Gasto Público en la Función Salud, 2006-2007

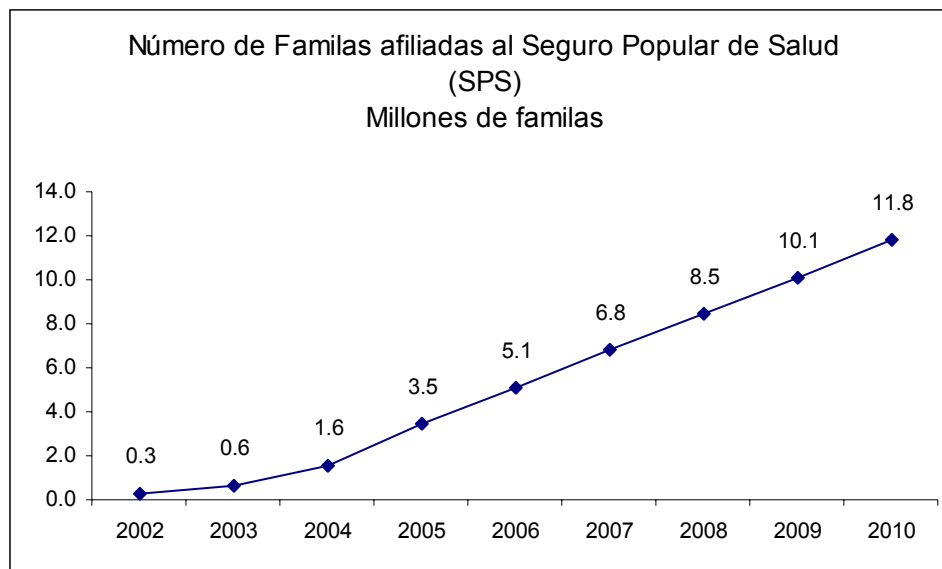
(Millones de pesos constantes de 2007)

RAMO	2006	2007	Variación Real Anual*
	Aprobado	Proyecto	2007P- 2006A
GASTO TOTAL EN LA FUNCIÓN SALUD	242,244.9	261,444.5	7.9
APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	8,560.0	8,221.3	-4.0
PREVISIONES SALARIALES	0.0	0.0	n.a.
DEFENSA NACIONAL	2,360.2	2,305.1	-2.3
MARINA	539.7	720.1	33.4
SALUD	41,738.2	51,116.7	22.5
FASSA	40,356.9	39,821.7	-1.3
IMSS	117,774.1	127,609.6	8.4
ISSSTE	26,008.4	26,426.0	1.6
PEMEX	4,907.2	5,224.0	6.5

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, SHCP.

Se proyecta para el siguiente año que el Instituto Mexicano del Seguro Social siga siendo el principal ejecutor de gasto en salud, ya que representará el 48.8 por ciento del total de la función, con un monto de recursos previsto de 127 mil 609.6 millones de pesos. Cuenta además con la mayor cobertura de derechohabientes, que asciende a 32 millones 087 mil 547 personas.

Asimismo, se estima para el ramo 12 (Salud) que el presupuesto directo sea de 51 mil 116.7 millones de pesos, lo que representa un incremento de 22.5 por ciento en términos reales, con relación al monto aprobado en 2006. Este incremento se orientará a fortalecer el Seguro Popular para afiliar a 6.8 millones de familias y se estima que para el 2010 el programa alcance una cobertura de 11.8 millones de familias.



Por otra parte, las erogaciones de la función Salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) también presentaron un incremento del 1.6 por ciento real, y comprende el 10.1 por ciento de la función. De acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda 2005, el Instituto cuenta con 10 millones 766 mil personas afiliadas.

Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se le asignó un monto de 39 mil 821.7 millones de pesos, cifra 1.3 por ciento menor al aprobado en 2006.

Finalmente, Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Secretaría de Marina (SEMAR) registran un aumento real del 6.5 por ciento y 33.4 por ciento, respectivamente con relación al monto aprobado el año anterior. No así la Secretaría de la Defensa Nacional que tuvo una reducción del 2.3 por ciento.

Superación de la Pobreza

El Gasto destinado a la Superación de la Pobreza tiene una asignación presupuestal de 147 mil 543 millones de pesos, inferior en 2.6 por ciento real al monto esperado para 2006. Este gasto representa el 9.0 por ciento del Gasto Programable.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades es uno de los instrumentos fundamentales de la política social para disminuir la pobreza, la marginación y la desigualdad. Este programa

representa el 2.2 por ciento del Gasto Programable y el 24.4 por ciento del presupuesto destinado a la Superación de la Pobreza.

El proyecto de presupuesto 2007 propone canalizar 36 mil 016.9 millones de pesos a este programa, inferior en 0.6 por ciento real que el aprobado para 2006. De este monto corresponden 16 mil 550 millones de pesos al componente educativo, que se estima registre una variación real negativa de 3.4 por ciento; en cuanto al componente de salud, se tiene previsto para 2007 un monto de 3 mil 800.0 millones de pesos inferior en 0.2 por ciento real respecto al monto aprobado en 2006 y por último el componente de alimentación con un monto de 15 mil 538 millones de pesos presenta un crecimiento real de 2.4 por ciento; cabe destacar que este incremento corresponde a apoyos para alimentación, que con una asignación presupuestal de 13 mil 550.3 millones de pesos, representa el 87.2 por ciento del presupuesto destinado a este componente que administra la Secretaría de Desarrollo Social.

Por lo que respecta al padrón de familias beneficiarias, éste se ha mantenido desde el año 2004 en 5.0 millones de familias. Para el ejercicio fiscal 2007, el gasto por beneficiario, considerando la asignación total al programa, que incorpora gastos de operación, es de 7 mil 203.4 pesos por familia anuales, y que significa un decremento de 0.6 por ciento real.

Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

El Proyecto de Presupuesto 2007, propone recursos para el Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de 28 mil 883 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 1.5 por ciento en términos reales, con respecto al monto aprobado para 2006. De esta forma se da cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado B del Artículo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres

Con el propósito de incorporar la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y programas del Gobierno Federal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación presenta, desde el año 2003, las asignaciones presupuestarias que las dependencias y entidades proponen destinar a los programas para la atención de las mujeres. Para el ejercicio fiscal 2007, este presupuesto asciende a 27 mil 029 millones de pesos.

Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

Uno de los principales instrumentos para el fortalecimiento del desarrollo rural sustentable es el Programa Especial Concurrente, y se deriva de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, agrupando recursos de programas y acciones con incidencia en el medio rural. Para 2007 se propone un presupuesto de 161 mil 294.3 millones de pesos, superior en 0.6 por ciento reales al monto aprobado para 2006 que fue de 154 mil 915.7 millones de pesos.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2007, se propone una nueva estructura de programas para la SAGARPA; en total se presupuestan 47 mil 863.5 millones de pesos, cantidad menor en 9.5 por ciento a lo presupuestado en 2006 con un monto de 51 mil 068 millones de pesos.

Las acciones integradas en la SEP ascienden a 23 mil 686.8 millones de pesos, cantidad menor en 7.5 por ciento a la autorizada en 2006, que fue de 24 mil 732.6 millones de pesos.

En cuanto al componente administrado por el Ramo 33, se proponen recursos por 24 mil 075.6 millones de pesos para Aportaciones Federales, monto superior en 14.6 por ciento a lo autorizado en 2006 por 20 mil 296.3 millones de pesos.

El presupuesto con incidencia en el medio rural propuesto para la SEDESOL es de 17 mil 217.7 millones de pesos, cifra menor en 3.4 por ciento real a lo presupuestado en 2006 que fue de 17 mil 222.0 millones de pesos.

En cuanto el componente de Salud, destaca con un incremento real de 25.5 por ciento real con respecto a lo aprobado en 2006, pasando de 12 mil 268.4 millones a 15 mil 940.5 millones de pesos.

Para SEMARNAT se considera un incremento con respecto a lo autorizado en 2006 de 39.2 por ciento en términos reales, pasando de 9 mil 027.7 millones a 13 mil 014.8 millones de pesos para este 2007.

**Presupuesto de Egresos de la Federación
Programa Especial Concurrente (PEC)
(millones de pesos)**

Ramos	PEF 2005 DOF	PPEF 2006	PEF 2006 DOF	PPEF 2007	variación real PEF2006 - PPEF2007
TOTAL*	145,974.3	137,755.3	154,915.7	161,294.3	0.6
SAGARPA	48,396.1	37,659.2	51,068.0	47,863.5	-9.5
SEP	23,829.7	24,732.6	24,732.6	23,686.8	-7.5
APORTACIONES FEDERALES	15,081.3	20,296.3	20,296.3	24,075.6	14.6
SEDESOL	17,447.6	17,222.0	17,222.0	17,217.7	-3.4
SALUD	13,582.8	12,268.4	12,268.4	15,940.5	25.5
SEMARNAT	11,304.8	8,758.5	9,027.7	13,014.8	39.2
SHCP	6,918.3	5,533.9	6,527.2	5,910.3	-12.5
IMSS	623.6	4,689.3	4,880.1	5,512.9	9.1
OTROS	8,790.1	6,595.1	8,893.3	8,072.1	-12.3

*Las sumas totales pudieran no coincidir debido al redondeo de las cifras.

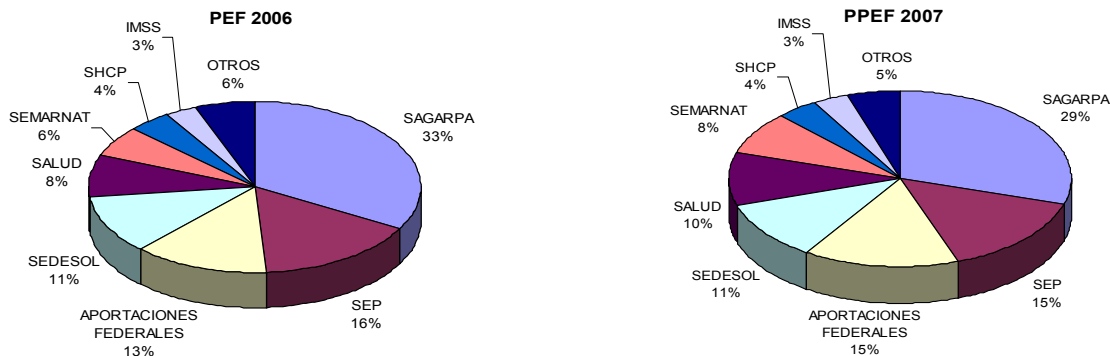
Fuente:Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005-2006 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006-2007, SHCP.

La Secretaría de Hacienda interviene en el PEC con recursos por 5 mil 910.3 millones de pesos, que contra los 6 mil 527.2 millones autorizados en 2006 representa una disminución real de 12.5 por ciento.

En lo que respecta a la incidencia del IMSS en el PEC, el monto presupuestado registraría un incremento de 9.1 por ciento, al pasar de 4 mil 880.1 millones de pesos en el presupuesto 2006 a 5 mil 512.9 millones de pesos en el proyecto 2007.

El resto de ramos que componen al PEC presentan una disminución real de menos 12.3 por ciento, pasando de 8 mil 893.3 millones de pesos a 8 mil 072.1 millones de pesos en 2007.

Programa Especial Concurrente, 2006-2007



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, SHCP.

Seguridad Pública

En 2007, una de las políticas de gasto sobresalientes es el fortalecimiento de la Seguridad Pública. El PPEF 2007 contempla recursos por 15 mil 164.7 millones de pesos para el ramo 36, Secretaría de Seguridad Pública, esto es, un incremento real de 57.9 por ciento con respecto al monto aprobado para 2006. Para el Sistema Nacional de Seguridad Pública se prevén recursos por 20.3 miles de millones de pesos que incrementarían en 29.3 por ciento real los recursos aprobados en 2006.

La propuesta para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para las Entidades Federativas disminuye en mil 500 millones de pesos respecto al presupuesto aprobado en 2006. Lo anterior no afecta el Programa de Seguridad Pública, debido a que el presupuesto a nivel central en materia de seguridad Pública se ve fortalecido.

Esta vertiente destaca la creación de un Sistema Único de Información Criminal, al que se asignan 262 millones de pesos, y la conformación de una policía federal única para la cual se prevén 300 millones de pesos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, Seguridad Pública
 (Millones de pesos constantes de 2007)

Concepto	PEF				Variaciones reales		
	PEF 2006	PEF 2006	PEF 2006	PEF 2007	Proyecto	Proyecto 2007 /	Proyecto 2007
	Proyecto	Aprobado	Cierre	Proyecto	2007 / 2006	Aprobado 2006	/ Cierre 2006
Seguridad Pública	58,620.7	61,128.0	61,996.5	71,283.4	21.6	16.6	15.0
07 Defensa Nacional	26,226.4	26,951.1	27,798.3	32,300.9	23.2	19.8	16.2
13 Marina	9,402.3	9,487.1	9,699.4	11,101.3	18.1	17.0	13.9
17 Procuraduría General de la República	9,821.4	9,887.8	9,499.4	9,216.5	-6.2	-6.8	-3.2
36 Seguridad Pública	9,070.6	9,601.9	9,799.4	15,164.7	67.2	57.9	54.8
33 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F.	4,100.0	5,200.0	5,200.0	3,500.0	-14.6	-32.7	-32.7

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, SHCP.

Los presupuestos para las secretarías de la Defensa Nacional y Marina se incrementan en forma importante en 19.8 y 17.0 por ciento, respectivamente, en relación con el techo aprobado en 2006. Esto obedece al propósito de cubrir el rezago histórico de las remuneraciones del personal operativo, privilegiando a la tropa y marinería. Para ello, se prevé una asignación de 3 mil 219 miles de millones de pesos.

Finalmente, para la Procuraduría General de la República en 2007 se observa una disminución de 6.8 por ciento en términos reales en comparación con el aprobado en 2006. En conjunto, los ramos asociados con la seguridad pública incrementaron su presupuesto en 16.6 por ciento en términos reales.

Gasto Federal Descentralizado

El monto propuesto de Gasto Federal Descentralizado en el PPEF 2007 asciende a 690 mil millones de pesos, cifra que muestra una disminución en términos reales de 5.3 por ciento con respecto al cierre estimado del ejercicio 2006, aunque con relación al monto aprobado para dicho año registra un crecimiento real del 4.4 por ciento.

Por componentes, se observa que las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28) disminuyeron 5.7 por ciento respecto al cierre y aumentaron 6.1 por ciento con relación al aprobado 2006; las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), incluyendo Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25), presentan un incremento real de 0.6 por ciento respecto al cierre y 3.5 por ciento con relación al aprobado.

Destaca el hecho de que en esta ocasión se consideraron recursos para el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) por un monto de 22 mil 300 millones de pesos, aunque en la Exposición de Motivos aclara que 17 mil 400 millones de pesos son las asignaciones previstas en el propio Ramo 39 y 4 mil 900 millones de pesos corresponden a los recursos derivados de ingresos excedentes en 2006 que se destinan a las Entidades Federativas y que se entregarán durante el próximo ejercicio fiscal. Sin embargo, el monto asignado para dicho Ramo comparado con el ejercicio 2006, tanto aprobado como cierre estimado, muestra una disminución del 25.3 y 26.0 por ciento, respectivamente.

En la estructura de participación relativa, la mayor parte la absorben las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), con el 50.5 por ciento, (incluyendo 5.3 de Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, Ramo 25). En segundo orden de importancia se encuentra el rubro de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28), con el 46.3 por ciento, y en tercer lugar se encuentra el PAFEF que absorbe el 2.5 por ciento, sin excedentes. Si se incluyen los ingresos excedentes, asciende al 3.2 por ciento del total de este grupo de gasto.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2007
GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO
(Millones de pesos a precios constantes del 2007)**

CONCEPTO	2006P	2006A	2006C	2007P	Variación Real Anual %		
					2007P/ 2006P	2007P/ 2006A	2007P/ 2006C
TOTAL ¹	621,800.0	661,000.0	728,700.0	690,000.0	11.0	4.4	-5.3
RAMO 28							
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ²	292,800.0	301,100.0	338,900.0	319,429.7	9.1	6.1	-5.7
RAMO 33	328,900.0	336,600.0	346,100.0	348,275.6	5.9	3.5	0.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal ³	213,700.0	218,200.0	226,300.0	225,554.6	5.5	3.4	-0.3
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	40,300.0	40,300.0	41,500.0	41,572.8	3.2	3.2	0.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	28,600.0	29,500.0	29,500.0	31,434.8	9.9	6.6	6.6
Fondo de Aportaciones Múltiples	9,300.0	9,600.0	9,600.0	10,235.2	10.1	6.6	6.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal	29,300.0	30,200.0	30,200.0	32,218.2	10.0	6.7	6.7
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	4,100.0	5,200.0	5,200.0	3,500.0	-14.6	-32.7	-32.7
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	3,600.0	3,600.0	3,800.0	3,760.0	4.4	4.4	-1.1
RAMO 39							
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ³	0.0	23,300.0	23,500.0	17,400.0		-25.3	-26.0
FIES ⁴	0.0	0.0	20,200.0	4,900.0			

A = aprobado. C = cierre estimado. P = proyecto

¹ Incluye aportaciones al ISSSTE-FOVISSSTE.

² En 2006C y en 2007P incluye recursos del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

³ Incluye Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

⁴ En 2007P corresponde a los recursos estimados para el cuarto trimestre de 2006 que se entregarán a las Entidades Federativas en 2007, conforme a las disposiciones aplicables.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

Así mismo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 destaca que las Entidades Federativas recibirán durante el ejercicio fiscal los recursos derivados de exportación petrolera, en los términos previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que podrán destinar a inversión en infraestructura y equipamiento, así como los que resulten de los convenios de descentralización o reasignación que celebren con dependencias y entidades federales.

En cuanto a la distribución regional del gasto, el proyecto presenta las distribuciones por entidad federativa, PAFEF, participaciones, aportaciones federales y programas y proyectos de inversión registrados en la cartera de inversiones de la SHCP. Para comparar estos montos con los de 2006, se eliminó la columna de la cartera de programas y proyectos de inversión, que no tiene similar en 2006, al monto propuesto en 2007. Para el ramo 28 Participaciones, se le restaron un mil 301.5 millones de pesos, correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos ISAN, que no existía en 2006, y a las Aportaciones Ramo 33, se le restaron los recursos del FAM, Infraestructura Educativa y FASP, que no se desglosan por estados en el proyecto, mismos que se distribuyen por entidad federativa una vez que se ha aprobado el presupuesto. Además, dentro del FAEB se consideran los recursos destinados al ramo 25.

De lo anterior se observa que siete entidades federativas acumulan el 50 por ciento del monto destinado al ramo 28 Participaciones (D.F., México, Jalisco, Veracruz, N.L, Tabasco y Chiapas); ocho entidades se quedan con el 50 por ciento del ramo 33 Aportaciones (D.F., México, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Jalisco, Guerrero y Puebla); y en otras ocho entidades federativas se distribuye el 50 por ciento del PAFEF (México, D.F., Jalisco, Veracruz, N.L., Baja California, Puebla y Chihuahua).

ANEXOS

México: Producto Interno Bruto¹, 2006-2012

Periodo	Millones de pesos a precios constantes de 1993	Variación real anual (%)
2006	1,838,748.0	4.70
2007	1,904,942.9	3.60
2008	1,973,520.9	3.60
2009	2,044,567.6	3.60
2010	2,118,172.1	3.60
2011	2,194,426.3	3.60
2012	2,273,425.6	3.60

1.- De acuerdo a las estimaciones en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del INEGI y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

México: Inflación y Tasas de Interés¹, 2006-2012

Periodo	Inflación	Tasa de interés (Cetes 28 días)	
	(Dic.-dic., %)	Nominal (%)	Real (%)
2006	3.9	7.2	3.4
2007	3.0	6.8	3.9
2008	3.0	6.5	3.5
2009	3.0	6.5	3.5
2010	3.0	6.5	3.5
2011	3.0	6.5	3.5
2012	3.0	6.5	3.5

1.- De acuerdo a las estimaciones en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del INEGI y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

México: Oferta y Demanda¹, 2006-2012

(Variación real anual, %)

Periodo	Oferta Agregada			Demanda Agregada			
	Total	PIB	Importaciones	Total	Consumo	Formación Bruta de Capital	Exportaciones
2006	7.1	4.7	12.9	7.1	5.3	9.4	9.7
2007	4.8	3.6	7.4	4.8	4.2	4.7	6.0
2008	4.9	3.6	7.6	4.9	4.0	4.0	7.1
2009	4.8	3.6	7.4	4.8	3.9	4.0	7.0
2010	4.8	3.6	7.2	4.8	3.9	4.0	7.0
2011	4.8	3.6	7.2	4.8	3.9	4.0	7.0
2012	4.8	3.6	7.2	4.8	3.9	4.0	7.0

1.- De acuerdo a las estimaciones en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del INEGI y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

México: Trabajadores Asegurados Totales en el IMSS¹, 2001-2006

(Variación porcentual, diciembre previo)

	Variación Relativa						Variación Absoluta					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006*/	2001	2002	2003	2004	2005	2006*/
Total	-3.05	0.51	-0.28	2.61	4.61	7.35	-382,631	61,945	-34,790	318,634	576,599	961,171
Agropecuario	4.05	-2.09	-4.91	1.97	-12.61	1.83	16,085	-8,659	-19,879	7,589	-49,502	6,285
Industrial	-9.76	-1.71	-2.95	1.75	5.05	9.06	-535,349	-84,916	-143,756	82,729	242,626	457,482
Comercio	2.50	2.35	-0.34	1.10	5.91	4.97	58,087	55,982	-8,200	26,667	145,109	129,106
Servicios	1.81	2.26	3.03	4.32	4.91	7.25	78,428	99,485	136,502	200,537	237,679	368,243
Otros	1.04	0.46	4.70	9.19	5.20	0.40	118	53	543	1,112	687	55

*.- Corresponde a octubre. 1.- De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del INEGI y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VARIABLES ECONÓMICAS DE APOYO¹, 2006-2012

Periodo	Estados Unidos			Tasas de interés externas		Petróleo (canasta mexicana)	
	PIB	Producción Industrial	Inflación	Tasa Libor 3 meses	Tasa de referencia de Fondos Federales	Precio promedio	Plataforma de exportación promedio
	Crecimiento real (%)	(Var. % anual)	(Var. % anual)	(promedio, %)	(promedio, %)	(dls./barril)	(mbd)
2006	3.3	4.3	3.4	5.2	5.0	53.2	1,810
2007	2.5	3.0	2.3	5.1	5.0	42.5	1,628
2008	3.1	3.2	2.2	4.6	4.5	44.1	1,610
2009	3.2	3.2	2.2	4.6	4.5	44.7	1,602
2010	3.0	3.2	2.2	4.6	4.5	45.0	1,594
2011	2.8	3.0	2.2	4.6	4.5	45.1	1,586
2012	2.7	2.9	2.2	4.6	4.5	45.6	1,578

1.- De acuerdo a las estimaciones en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del INEGI y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

LEY DE INGRESOS 2006 VS. INICIATIVA DE LEY 2007 CONFORME AL ARTÍCULO 1o.
(millones de pesos)

CONCEPTO	Ley de Ingresos 2006 (a)	Iniciativa 2007 (b)	Diferencias (b)-(a)
TOTAL	1,973,500.0	2,234,374.7	260,874.7
INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL	1,339,787.1	1,489,203.0	149,415.9
I IMPUESTOS:	836,812.4	989,813.8	153,001.4
1 Impuesto sobre la renta	374,923.5	437,767.2	62,843.7
2 Impuesto al activo	13,412.5	12,084.3	-1,328.2
3 Impuesto al valor agregado	335,746.8	416,873.7	81,126.9
4 Imp. sobre producción y servicios	56,158.9	61,450.2	5,291.3
A Gasolina, diesel, gas natural y gas licuado de petróleo, para combustión aut.	18,569.7	19,189.8	620.1
B Bebidas alcohólicas	5,651.2	5,856.5	205.3
C Cerveza y bebidas refrescantes	14,512.2	14,707.7	195.5
D Tabacos labrados	16,365.0	17,723.2	1,358.2
E Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0
F Aguas, refrescos y sus concentrados	1,060.8	3,973.0	2,912.2
5 Imp. S/tenencia o uso de Veh.	15,378.2	17,286.6	1,908.4
6 Imp. Sobre automóviles nuevos	5,298.7	5,042.5	-256.2
7 Imp. Sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley	0.0	0.0	0.0
8 Impuesto a los rendimientos petroleros	4,838.5	2,419.2	-2,419.3
9 Impuesto al comercio exterior	21,701.7	26,229.7	4,528.0
A a la importación	21,701.7	26,229.7	4,528.0
B a la exportación	0.0	0.0	0.0
10 Impuesto sustitutivo del crédito al salario	n.e.	n.e.	n.a.
11 Impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios	n.e.	n.e.	n.a.
12 Accesorios	9,353.6	10,660.4	1,306.8
II APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ATENDER LAS ENFERMEDADES ORIGINADAS POR EL TABAQUISMO QUE PROVOCAN GASTOS CATRASTÓFICOS	n.e.	6,804.0	n.a.
III CONTRIBUCION DE MEJORAS	16.0	17.6	1.6
Contribución de mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica	16.0	17.6	1.6
IV DERECHOS	429,943.7	464,948.1	35,004.4
1 Servicios que presta el Estado en funciones de Derecho Público	3,870.3	4,256.4	386.1
2 Por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio Público	8,381.0	9,222.2	841.2
3 Derecho sobre Hidrocarburos	417,692.4	451,469.5	33,777.1
A. Derecho ordinario sobre hidrocarburos	377,605.6	392,703.6	15,098.0
B. Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización	39,823.0	54,923.1	15,100.1
C. Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo	0.0	3,459.7	3,459.7
D. Derecho para el Fondo de investigación científica y tecnológica en materia de energía	248.9	361.4	112.5
E. Derecho para la fiscalización petrolera	14.9	21.7	6.8
F. Derecho adicional	0.0	0.0	0.0
IV CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS	50,981.7	1,473.3	-49,508.4
V PRODUCTOS	6,278.1	6,466.6	188.5
1 Por los servicios que no correspondan a funciones de derecho público	71.6	29.7	-41.9
2 Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio priv.	6,206.5	6,436.9	230.4
A Explotación de tierras y aguas	0.0	0.0	0.0
B Arrendamiento de tierras, locales y construcciones	1.3	1.0	-0.3
C Enajenación de bienes:	1,412.1	986.0	-426.1
a) Muebles	1,246.1	753.4	-492.7
b) Inmuebles	166.0	232.6	66.6
D Intereses de valores, créditos y bonos	2,855.2	4,013.4	1,158.2
E Utilidades	1,937.9	1,436.5	-501.4
a) De Organismos descentralizados y Empresas de Participación Estatal	0.0	0.0	0.0
b) De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública	458.1	460.0	1.9
c) De pronósticos para la Asistencia Pública	1,274.3	975.4	-298.9
d) Otras	205.5	1.1	-204.4
F Otros	0.0	0.0	0.0

VI APROVECHAMIENTOS	15,755.2	19,679.6	3,924.4
1 Multas	1,068.0	892.3	-175.7
2 Indemnizaciones	679.8	650.3	-29.5
3 Reintegros	254.3	48.7	-205.6
A Sostenimiento de Escuelas Art. 123	12.8	0.4	-12.4
B Servicio de Vigilancia Forestal	0.5	0.0	-0.5
C Otros	241.0	48.3	-192.7
4 Provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica	154.2	165.3	11.1
5 Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales	0.0	0.0	0.0
6 Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales	0.0	0.0	0.0
7 Aportaciones de los Estados, Municipios y particulares para el servicio	0.0	0.0	0.0
8 Cooperación del Distrito Federal por servicios públicos locales	0.0	0.0	0.0
9 Cooperación de los Gobiernos de Estados y Municipios y de particulares	0.1	0.0	-0.1
10 5% de días de cama a cargo de establecimientos particulares para internamiento	0.0	0.0	0.0
11 Participaciones a cargo de los concesionarios de vías gales. de comunicación	342.9	2,123.5	1,780.6
12 Participaciones señaladas por la Ley Federal Federal de Juegos y Sorteos	256.6	275.1	18.5
13 Regalías provenientes de fundos y explotaciones mineras	0.0	0.0	0.0
14 Aportaciones de contratistas de obras públicas	16.5	4.6	-11.9
15 Destinados al Fondo para el Desarrollo Forestal	1.3	1.4	0.1
A Aportaciones que efectúen los Gobiernos del D. F., Estatales y Municipales	0.0	0.0	0.0
B De las reservas nacionales forestales	0.1	0.0	-0.1
C Aportaciones al Instituto Nal. de Investigaciones Forestales y Agropecuarias	1.2	0.0	-1.2
D Otros conceptos	0.0	1.4	1.4
16 Cuotas compensatorias	383.5	411.2	27.7
17 Hospitales Militares	0.0	0.0	0.0
18 Participaciones por la explotación de obras del dominio público	0.1	0.0	-0.1
19 Recuperaciones de capital:	236.6	2,888.1	2,651.5
A Fondos entregados en fideicomiso, a favor de entidades federativas y emp.	1.3	15.8	14.5
B Fondos entregados en fideicomiso, a favor de empresas privadas y a part.	235.3	1.3	-234.0
C Inversiones en obras de agua potable y alcantarillado	0.0	0.0	0.0
D Desincorporaciones	0.0	2,871.0	2,871.0
E Otros	0.0	0.0	0.0
20 Provenientes de decomiso y de bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal	107.4	0.0	-107.4
21. Provenientes del Programa de mejoramiento de los medios de informática y control	1,122.9	1,226.3	103.4
22 No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento	0.0	0.0	0.0
23 Otros	11,131.0	10,992.8	-138.2
A Remanente de operación del Banco de México	0.0	0.0	0.0
B Utilidades por recompra de deuda	0.0	0.0	0.0
C Rendimiento mínimo garantizado	3,158.7	0.0	-3,158.7
D Otros	7,972.3	10,992.8	3,020.5
B. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	613,712.9	725,171.7	111,458.8
VII INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	483,381.9	588,238.7	104,856.8
1 Ingresos propios de organismos y empresas	483,381.9	588,238.7	104,856.8
A Petróleos Mexicanos	260,364.0	336,854.5	76,490.5
B Comisión Federal de Electricidad	176,820.5	216,261.2	39,440.7
C Luz y Fuerza del Centro	537.5	-3,195.2	-3,732.7
D Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	n.e.	n.e.	n.a.
E Lotería Nacional para la Asistencia Pública	n.e.	n.e.	n.a.
F Instituto Mexicano del Seguro Social	10,845.0	13,039.2	2,194.2
G ISSSTE	34,814.9	25,279.0	-9,535.9
VIII APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	130,331.0	136,933.0	6,602.0
1 Aportaciones y abonos retenidos a trabaj. por patronos para el INFONAVIT	0.0	0.0	0.0
2 Cuotas para el Seguro Social a cargo de patronos y trabajadores	130,331.0	136,933.0	6,602.0
3 Cuotas del Sistema de Ahorro para el retiro a cargo de los Patronos	0.0	0.0	0.0
4 Cuotas para el ISSSTE a cargo de los citados trabajadores	0.0	0.0	0.0
5 Cuotas para el ISSFAM a cargo de los Militares	0.0	0.0	0.0
C. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	20,000.0	20,000.0	0.0
IX INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	20,000.0	20,000.0	0.0
1 Endeudamiento neto Gobierno Federal	201,324.3	209,228.0	7,903.7
A Interno	201,324.3	209,228.0	7,903.7
B Externo	0.0	0.0	0.0
2 Otros financiamientos:	20,000.0	20,000.0	0.0
A Diferimiento de pagos	20,000.0	20,000.0	0.0
B Otros	0.0	0.0	0.0
3 Superávit de organismos y empresas de control presupuestario directo (se resta)	201,324.3	209,228.0	7,903.7

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en estimación Ley de Ingresos 2006 e Iniciativa 2007, SHCP.

Balance del Sector Público 2006 y 2007

	Millones de pesos corrientes			% del PIB		Crecimiento real %	
	Aprobado						
	2006	2006	2007	2006	2007	2007/2006	2007/A2006
Balance económico con CRL	0.0	24,057.2	0.0	0.3	0.0	n.s.	n.s.
CRL	0.0	4,300.0	0.0	0.0	0.0	n.s.	n.s.
Balance económico sin CRL	0.0	28,357.2	0.0	0.3	0.0	n.s.	n.s.
Balance no presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.	n.s.
Balance presupuestario	0.0	28,357.2	0.0	0.3	0.0	n.s.	n.s.
Ingreso presupuestarios	1,953,500.0	2,232,069.1	2,214,374.7	24.4	22.6	-4.1	9.5
Petroleros	752,396.3	862,361.1	811,329.9	9.4	8.3	-9.1	4.2
Gobierno Federal	492,032.3	559,742.9	474,475.4	6.1	4.8	-18.1	-6.8
PEMEX	260,364.0	302,618.2	336,854.5	3.3	3.4	7.5	25.0
No petroleros	1,201,103.7	1,369,708.0	1,403,044.8	15.0	14.3	-1.0	12.9
Gobierno Federal	847,754.8	996,854.1	1,014,727.6	10.9	10.3	-1.6	15.6
Tributarios	813,454.2	933,778.2	968,281.2	10.2	9.9	0.2	15.0
No tributarios	34,300.6	63,075.9	46,446.4	0.7	0.5	-28.9	30.8
Organismos y empresas	353,348.9	372,853.9	388,317.2	4.1	4.0	0.6	6.2
Gasto neto pagado	1,953,500.0	2,203,711.9	2,214,374.7	24.1	22.6	-2.9	9.5
Programable pagado	1,386,939.2	1,603,860.7	1,611,835.0	17.5	16.4	-2.9	12.3
Diferimiento de pagos	-20,000.0	-20,000.0	-20,000.0	-0.2	-0.2	-3.4	-3.4
Programable devengado	1,406,939.2	1,623,860.7	1,631,835.0	17.8	16.6	-2.9	12.1
No programable	566,560.8	599,851.2	602,539.7	6.6	6.1	-2.9	2.8
Costo financiero	261,766.1	252,472.7	267,110.0	2.8	2.7	2.2	-1.4
Participaciones	290,917.9	327,478.5	319,429.7	3.6	3.3	-5.8	6.1
Adefas	13,876.8	19,900.0	16,000.0	0.2	0.2	-22.3	11.4
Costo financiero del sector público	n.d.	253,302.3	267,939.6	2.8	2.7	2.2	n.s
Superávit económico primario	n.d.	281,659.5	267,939.6	3.1	2.7	-8.1	n.s
Requerimientos Financieros del Sector Público	-152,471.7	-73,152.0	-156,923.2	-0.8	-1.6	107.3	-0.6

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de Criterios Generales de Política Económica 2007

Requerimientos Financieros del Sector Público 2006-2007

	Millones de pesos			% del PIB		Variación % real	
	Aprobado 2006	2006	2007	2006	2007	2007/2006	2007/A2006
I. Déficit público tradicional	0.0	-24,057.2	0.0	-0.3	0.0	n.s.	n.s.
II. Ajustes	-152,471.7	100,584.0	156,923.2	1.1	1.6	50.7	-199.4
PIDIREGAS	-79,175.7	91,440.0	107,884.7	1.0	1.1	14.0	-231.7
IPAB	-20,942.0	12,801.6	19,615.4	0.1	0.2	48.0	-190.5
Adecuación de registros	-10,559.3	9,144.0	9,807.7	0.1	0.1	3.6	-189.7
Programa deudores	-5,343.0	3,657.6	0.0	0.0	0.0	-100.0	-100.0
FARAC	-875.7	914.4	-19,615.4	0.0	-0.2	-2,172.6	2,064.2
Intermediación financiera	-35,576.0	-17,373.6	39,230.8	-0.2	0.4	-318.2	-206.5
III. RFSP (I+II)	-152,471.7	73,152.0	156,923.2	0.8	1.6	107.3	-199.4
Sin ingresos no recurrentes	-163,031.0	91,440.0	166,730.9	1.0	1.7	76.2	-198.8

n.s. = no significativa

Fuente: Elaborado por el CEFEP con base en datos de Criterios Generales de Política Económica 2007.

Costo Financiero de la Deuda 2006 y 2007

	Millones de pesos			Porcentajes del PIB			Crecimiento real %	
	Aprobado 2006	Cierre	2007	Aprobado 2006	Cierre 2006	2007	2007/A2006	2007/2006
Total (1+2)	261,766.1	252,472.7	267,110.0	2.9	2.8	2.7	-1.4	2.2
1. Intereses, comisiones y gastos	224,793.3	n.d.	239,935.7	2.5	n.d.	2.4	3.1	n.s.
Interno	138,638.2	n.d.	166,590.8	1.5	n.d.	1.7	16.1	n.s.
Externo	86,155.0	n.d.	73,344.9	0.9	n.d.	0.7	-17.7	n.s.
Gobierno Federal	182,042.6	n.d.	189,185.6	2.0	n.d.	1.9	0.4	n.s.
Interno	125,542.5	n.d.	149,108.9	1.4	n.d.	1.5	14.8	n.s.
Externo	56,500.1	n.d.	40,076.7	0.6	n.d.	0.4	-31.5	n.s.
Sector paraestatal	42,750.7	n.d.	50,750.1	0.5	n.d.	0.5	14.7	n.s.
Interno	13,095.7	n.d.	17,481.9	0.1	n.d.	0.2	29.0	n.s.
Externo	29,654.9	n.d.	33,268.2	0.3	n.d.	0.3	8.4	n.s.
2. Prog de apoyo a ahorradores y deudores de la banca	36,972.8	n.d.	27,174.3	0.4	n.d.	0.3	-29.0	n.s.
IPAB	33,456.8	n.d.	22,599.8	0.4	n.d.	0.2	-34.7	n.s.
Otros	3,516.0	n.d.	4,574.5	0.0	n.d.	0.0	25.7	n.s.

n.d. = no disponible n-s. = no significativo

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de Criterios Generales de Política Económica y Proyecto de PEF 2007

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2007
Clasificación Administrativa, 2006-2007
(Millones de pesos corrientes)

Ramos	2006P	2006A ¹	2006C	2007P	Variaciones Reales			Porcentaje del PIB			
					2007P/	2007P/	2007P/	2006P	2006A	2006C	2007P
					2006P	2006A	2006C				
Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario	1,881,200.3	1,973,500.0	2,223,137.8	2,234,374.7	14.7	9.4	-2.9	20.6	21.6	24.3	22.8
Gasto Programable del Sector Público Presupuestario	1,319,499.4	1,406,939.2	1,623,511.7	1,631,835.0	19.5	12.0	-2.9	14.4	15.4	17.8	16.6
Gasto Programable del Gobierno Federal	956,599.7	1,039,130.8	1,181,803.3	1,166,641.4	17.8	8.4	-4.6	10.5	11.4	12.9	11.9
Ramos Autónomos	50,092.0	42,938.8	42,919.4	46,923.6	-9.5	5.6	5.6	0.5	0.5	0.5	0.5
Poder Legislativo	7,764.2	6,914.8	6,935.1	8,357.4	4.0	16.7	16.4	0.1	0.1	0.1	0.1
Cámara de Diputados	4,386.9	4,268.7	n.d.	4,704.1	3.6	6.4	n.a.	0.0	0.0	-	0.0
Cámara de Senadores	2,651.3	1,924.2	n.d.	2,682.0	-2.3	34.6	n.a.	0.0	0.0	-	0.0
Auditoría Superior de la Federación	726.0	721.9	n.d.	971.3	29.2	30.0	n.a.	0.0	0.0	-	0.0
Poder Judicial	28,541.2	23,389.3	23,355.3	29,420.9	-0.4	21.5	21.7	0.3	0.3	0.3	0.3
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,439.8	2,939.1	n.d.	3,792.1	6.5	24.6	n.a.	0.0	0.0	-	0.0
Consejo de la Judicatura Federal	23,807.1	19,403.8	n.d.	24,255.1	-1.6	20.7	n.a.	0.3	0.2	-	0.2
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,294.3	1,046.4	n.d.	1,373.7	2.5	26.8	n.a.	0.0	0.0	-	0.0
Instituto Federal Electoral	12,920.6	11,892.1	11,759.7	8,154.6	-39.0	-33.8	-33.0	0.1	0.1	0.1	0.1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	866.0	742.5	869.3	990.7	10.5	28.9	10.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Ramos Administrativos	407,443.1	460,598.2	544,666.8	493,082.6	16.9	3.4	-12.6	4.5	5.0	6.0	5.0
Presidencia de la República	1,628.6	1,621.9	1,738.6	1,608.5	-4.6	-4.2	-10.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Gobernación	4,432.8	4,737.9	6,085.1	5,166.6	12.6	5.3	-18.0	0.0	0.1	0.1	0.1
Relaciones Exteriores	4,530.7	4,510.9	5,119.2	4,899.6	4.5	4.9	-7.6	0.0	0.0	0.1	0.0
Hacienda y Crédito Público	25,957.2	27,211.9	29,363.1	30,378.4	13.0	7.8	-0.1	0.3	0.3	0.3	0.3
Defensa Nacional	25,331.9	26,031.9	26,851.8	32,300.9	23.2	19.8	16.2	0.3	0.3	0.3	0.3
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	37,479.3	51,020.7	48,198.0	47,863.5	23.4	-9.4	-4.1	0.4	0.6	0.5	0.5
Comunicaciones y Transportes	20,127.1	33,687.2	45,783.3	27,563.7	32.3	-21.0	-41.8	0.2	0.4	0.5	0.3
Economía	6,735.4	7,618.6	7,147.6	6,849.0	-1.8	-13.2	-7.4	0.1	0.1	0.1	0.1
Educación Pública	125,488.4	137,590.4	142,372.6	142,406.1	9.6	0.0	-3.4	1.4	1.5	1.6	1.5
Salud	39,118.9	42,355.5	42,306.1	54,459.9	34.5	24.2	24.3	0.4	0.5	0.5	0.6
Marina	9,081.6	9,163.5	9,369.2	11,101.3	18.1	17.0	14.4	0.1	0.1	0.1	0.1
Trabajo y Previsión Social	3,262.4	3,262.1	3,380.6	3,284.7	-2.8	-2.7	-6.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Reforma Agraria	2,868.8	4,435.6	4,249.9	4,034.8	35.8	-12.1	-8.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	17,008.0	21,342.8	27,334.8	22,362.1	27.0	1.2	-21.0	0.2	0.2	0.3	0.2
Procuraduría General de la República	9,486.4	9,550.6	9,176.0	9,216.5	-6.2	-6.8	-3.0	0.1	0.1	0.1	0.1
Energía	27,331.3	27,324.4	84,129.2	32,726.3	15.7	15.7	-62.4	0.3	0.3	0.9	0.3
Desarrollo Social	26,488.2	26,572.8	28,397.2	27,626.1	0.7	0.4	-8.0	0.3	0.3	0.3	0.3
Turismo	1,230.8	1,227.3	1,835.2	1,747.7	37.2	37.5	-8.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Función Pública	1,420.6	1,412.4	1,642.0	1,318.2	-10.4	-9.9	-22.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Tribunales Agrarios	578.7	575.1	579.5	594.0	-0.9	-0.2	-1.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,142.9	1,136.5	1,159.1	981.8	-17.0	-16.6	-18.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Seguridad Pública	8,761.2	9,274.4	9,465.7	15,164.7	67.2	57.9	54.7	0.1	0.1	0.1	0.2
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	74.9	74.4	96.6	97.6	25.8	26.6	-2.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7,879.0	8,859.2	8,886.2	9,330.6	14.4	1.7	1.4	0.1	0.1	0.1	0.1
Ramos Generales	470,235.1	535,593.8	594,217.1	626,635.3	28.7	13.0	1.9	5.1	5.9	6.5	6.4
Aportaciones a Seguridad Social	175,230.8	177,121.6	179,656.0	191,994.4	5.8	4.7	3.2	1.9	1.9	2.0	2.0
Provisiones Salariales y Económicas	5,998.7	10,748.8	38,056.2	68,965.2	1,010.5	519.7	75.0	0.1	0.1	0.4	0.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (incluye Ramo 25)	317,835.2	325,223.4	334,295.4	348,275.6	5.8	3.4	0.6	3.5	3.6	3.7	3.6
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.0	22,500.0	42,209.5	17,400.0	n.a.	-25.3	-60.2	0.0	0.2	0.5	0.2
Gasto programable de las entidades de control directo	562,526.5	568,311.6	693,269.4	674,295.8	15.8	14.6	-6.1	6.2	6.2	7.6	6.9
Pemex	105,585.6	105,222.1	161,902.9	144,326.8	32.0	32.5	-13.9	1.2	1.2	1.8	1.5
CFE	147,515.2	153,619.9	190,097.3	183,731.9	20.3	15.5	-8.6	1.6	1.7	2.1	1.9
LyFC	26,209.9	26,146.2	25,992.2	27,515.3	1.4	1.6	2.2	0.3	0.3	0.3	0.3
IMSS	209,820.4	209,194.6	233,659.1	237,801.9	9.5	9.8	-1.7	2.3	2.3	2.6	2.4
ISSSTE	73,395.4	74,128.8	81,617.9	80,919.9	6.5	5.4	-4.2	0.8	0.8	0.9	0.8
Gasto No programable	561,701.0	566,560.9	599,626.1	602,539.7	3.6	2.7	-2.9	6.1	6.2	6.6	6.1
Deuda Pública	183,542.6	182,042.6	166,384.6	189,185.6	-0.4	0.4	9.8	2.0	2.0	1.8	1.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	282,934.8	290,917.9	327,341.0	319,429.7	9.0	6.1	-5.7	3.1	3.2	3.6	3.3
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	36,972.8	36,972.8	38,635.7	27,174.3	-29.0	-29.0	-32.1	0.4	0.4	0.4	0.3
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	15,500.0	13,876.8	19,897.4	16,000.0	-0.3	11.4	-22.3	0.2	0.2	0.2	0.2
Gasto no Programable de las entidades de control presupuestario directo	42,750.7	42,750.7	47,425.3	50,750.1	14.7	14.7	3.4	0.5	0.5	0.5	0.5
Menos											
Subsidios y Transferencias a Entidades de Control Presupuestario Directo	199,626.9	200,503.3	251,560.9	209,102.2	1.2	0.7	-19.7	2.2	2.2	2.8	2.1

n.d.: No disponible n.a.: No aplica

Nota: Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo de la cifras, se estimaron las variaciones reales.

P: Proyecto, C: Cierre y A: Aprobado,

¹ No considera la ampliación por 26 mil 572.4 millones de pesos.

FUENTE:Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, Proyecto y Aprobado, y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2006-2007

(Miles de Millones de Pesos)

Concepto	2006 ^P	2006A	2006C	2007P	Variación real (%) Pesos de 2007				
					2000-2006C	2005-2006C	2006C - 2007P	2006A - 2007P	2006P - 2007P
TOTAL ¹	1,319.1	1,406.5	1,623.4	1,631.8	31.2	5.7	-2.9	12.1	19.5
Total sin FEIP	1,319.1	1,406.5	1,595.0	1,576.9	30.3	4.6	-4.5	8.3	15.5
PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	50.0	42.9	42.9	46.9	34.5	17.5	5.6	5.6	-9.5
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ²	1,269.0	1,363.6	1,552.1	1,530.0	30.2	4.3	-4.8	8.4	16.5
GOBIERNO	89.2	91.8	99.7	104.0	-13.9	-4.2	0.8	9.5	12.6
DESARROLLO SOCIAL	826.3	879.5	957.8	972.9	31.7	5.7	-1.9	6.8	13.7
DESARROLLO ECONÓMICO	353.4	392.3	494.6	452.9	41.8	3.4	-11.6	11.5	23.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP)	0.0	0.0	28.3	54.9	113.9	144.2	87.4	n.a.	n.a.

NOTA: Los totales pueden no sumar lo exacto debido al redondeo.

A = aprobado, C = cierre estimado, P = proyecto n.a. No aplica

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE y los subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo. Para el periodo 2000-2003, excluye el gasto de CAPUFE y LOTENAL.

^{2/} Excluye los programas correspondientes al retiro de los servidores públicos (periodo 2003-2006)

FUENTE: Elaborado por el el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos de SHCP, Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 2007.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2007
GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO
(Millones de pesos a precios corrientes)**

CONCEPTO	2006P	2006A	2006C *	2007P	Estructura porcentual			
					2006P	2006A	2006C	2007P
TOTAL ¹	600,446.6	638,300.4	703,845.9	690,000.0	100.0	100.0	100.0	100.0
RAMO 28								
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ²	282,934.8	290,917.9	327,341.0	319,429.7	47.1	45.6	46.5	46.3
RAMO 33	317,605.2	325,040.7	334,295.4	348,275.6	52.9	50.9	47.5	50.5
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal ³	206,473.1	210,795.1	218,581.5	225,554.6	34.4	33.0	31.1	32.7
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	38,980.5	38,980.5	40,084.5	41,572.8	6.5	6.1	5.7	6.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	27,605.9	28,485.0	28,493.8	31,434.8	4.6	4.5	4.0	4.6
Fondo de Aportaciones Múltiples	8,988.5	9,274.7	9,272.6	10,235.2	1.5	1.5	1.3	1.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal	28,293.9	29,194.9	29,170.0	32,218.2	4.7	4.6	4.1	4.7
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	4,000.0	5,000.0	5,022.6	3,500.0	0.7	0.8	0.7	0.5
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	3,493.3	3,493.3	3,670.4	3,760.0	0.6	0.5	0.5	0.5
RAMO 39								
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ³	0.0	22,500.0	22,698.5	17,400.0		3.5	3.2	2.5
FIES ⁴	0.0	0.0	19,511.0	4,900.0			2.8	0.7

A = aprobado. C = cierre estimado. P = proyecto

* Nota: Se estimó con un deflactor implícito del PIB del 3.5%, por lo que las cifras pueden variar por efectos de redondeo.

¹ Incluye aportaciones al ISSSTE-FOVISSSTE.

² En 2006C y en 2007P incluye recursos del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

³ Incluye Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

⁴ En 2007P corresponde a los recursos estimados para el cuarto trimestre de 2006 que se entregarán a las Entidades Federativas en 2007, conforme a las disposiciones aplicables.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2007
GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO
(Millones de pesos a precios constantes del 2007)**

CONCEPTO	2006P	2006A	2006C	2007P	Variación Real Anual %		
					2007P/ 2006P	2007P/ 2006A	2007P/ 2006C
TOTAL ¹	621,800.0	661,000.0	728,700.0	690,000.0	11.0	4.4	-5.3
RAMO 28							
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios ²	292,800.0	301,100.0	338,900.0	319,429.7	9.1	6.1	-5.7
RAMO 33	328,900.0	336,600.0	346,100.0	348,275.6	5.9	3.5	0.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal ³	213,700.0	218,200.0	226,300.0	225,554.6	5.5	3.4	-0.3
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	40,300.0	40,300.0	41,500.0	41,572.8	3.2	3.2	0.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	28,600.0	29,500.0	29,500.0	31,434.8	9.9	6.6	6.6
Fondo de Aportaciones Múltiples	9,300.0	9,600.0	9,600.0	10,235.2	10.1	6.6	6.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal	29,300.0	30,200.0	30,200.0	32,218.2	10.0	6.7	6.7
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	4,100.0	5,200.0	5,200.0	3,500.0	-14.6	-32.7	-32.7
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	3,600.0	3,600.0	3,800.0	3,760.0	4.4	4.4	-1.1
RAMO 39							
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ³	0.0	23,300.0	23,500.0	17,400.0		-25.3	-26.0
FIES ⁴	0.0	0.0	20,200.0	4,900.0			

A = aprobado. C = cierre estimado. P = proyecto

¹ Incluye aportaciones al ISSSTE-FOVISSSTE.

² En 2006C y en 2007P incluye recursos del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

³ Incluye Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

⁴ En 2007P corresponde a los recursos estimados para el cuarto trimestre de 2006 que se entregarán a las Entidades Federativas en 2007, conforme a las disposiciones aplicables.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2007
Ramos Autónomos
(Millones de pesos constantes de 2007)

Concepto	PEF 2006 Proyecto	PEF 2006 Aprobado	PEF 2006 Cierre	PEF 2007 Proyecto	Variaciones reales		
					Proyecto 2007 / 2006	Proyecto 2007 / Aprobado 2006	Proyecto 2007 / Cierre 2006
Ramos Autónomos	51,860.9	44,455.0	44,497.2	46,923.6	-9.5	5.6	5.6
01 Poder Legislativo	8,038.3	7,159.0	7,199.6	8,357.4	4.0	16.8	16.8
Cámara de Diputados	4,541.8	4,419.4	4,399.7	4,704.1	3.6	6.5	6.5
Cámara de Senadores	2,744.9	1,992.1	1,999.9	2,682.0	-2.3	34.7	34.7
Auditoría Superior de la Federación	751.6	747.4	700.0	971.3	29.2	30.0	29.6
03 Poder Judicial	29,549.1	24,215.2	24,198.5	29,420.9	-0.4	21.5	21.5
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,561.2	3,042.9	2,999.8	3,792.1	6.5	24.7	24.7
Consejo de la Judicatura Federal	24,647.8	20,088.9	20,098.8	24,255.1	-1.6	20.8	20.8
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,340.0	1,083.4	1,099.9	1,373.7	2.5	26.8	26.8
22 Instituto Federal Electoral	13,376.9	12,312.1	12,199.2	8,154.6	-39.0	-33.7	-33.3
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	896.6	768.8	899.9	990.7	10.5	28.9	16.4

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, SHCP.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, 2007
Seguridad Pública

(Millones de pesos constantes de 2007)

Concepto	PEF 2006 Proyecto	PEF 2006 Aprobado	PEF 2006 Cierre	PEF 2007 Proyecto	Variaciones reales		
					Proyecto 2007 / 2006	Proyecto 2007 / Aprobado 2006	Proyecto 2007 / Cierre 2006
Seguridad Pública	58,620.7	61,128.0	61,996.5	71,283.4	21.6	16.6	15.0
07 Defensa Nacional	26,226.4	26,951.1	27,798.3	32,300.9	23.2	19.8	16.2
13 Marina	9,402.3	9,487.1	9,699.4	11,101.3	18.1	17.0	13.9
17 Procuraduría General de la República	9,821.4	9,887.8	9,499.4	9,216.5	-6.2	-6.8	-3.2
36 Seguridad Pública	9,070.6	9,601.9	9,799.4	15,164.7	67.2	57.9	54.8
33 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F.	4,100.0	5,200.0	5,200.0	3,500.0	-14.6	-32.7	-32.7

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, SHCP.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2000-2007

(Como Proporción del PIB)

Concepto	2000	2006C	2007P
Total*	15.6	17.8	16.1
Gobierno	1.9	1.6	1.1
Desarrollo Social	9.1	10.5	9.9
Desarrollo Económico	4.4	5.4	4.6
Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros	0.2	0.3	0.6

* Excluye cuotas ISSSTE-FOVISSTE y transferencias a organismos y empresas bajo control presupuestario directo.

P. Proyecto

^C Datos estimados al cierre de 2006

FUENTE: Elaborado por el el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos de SHCP, Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 2007.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2006-2007

(Miles de Millones de Pesos)

Concepto	2006 ^P	2006A	2006C	2007P	Variación real (%) Pesos de 2007				
					2000-2006C	2005-2006C	2006C - 2007P	2006A - 2007P	2006P - 2007P
TOTAL ¹	1,319.1	1,406.5	1,623.4	1,631.8	31.2	5.7	-2.9	12.1	19.5
Total sin FEIP	1,319.1	1,406.5	1,595.0	1,576.9	30.3	4.6	-4.5	8.3	15.5
PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	50.0	42.9	42.9	46.9	34.5	17.5	5.6	5.6	-9.5
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ²	1,269.0	1,363.6	1,552.1	1,530.0	30.2	4.3	-4.8	8.4	16.5
GOBIERNO	89.2	91.8	99.7	104.0	-13.9	-4.2	0.8	9.5	12.6
DESARROLLO SOCIAL	826.3	879.5	957.8	972.9	31.7	5.7	-1.9	6.8	13.7
DESARROLLO ECONÓMICO	353.4	392.3	494.6	452.9	41.8	3.4	-11.6	11.5	23.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP)	0.0	0.0	28.3	54.9	113.9	144.2	87.4	n.a.	n.a.

NOTA: Los totales pueden no sumar lo exacto debido al redondeo.

A = aprobado, C = cierre estimado, P = proyecto n.a. No aplica

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE y los subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo. Para el periodo 2000-2003, excluye el gasto de CAPUFE y LOTENAL.

^{2/} Excluye los programas correspondientes al retiro de los servidores públicos (periodo 2003-2006)

FUENTE: Elaborado por el el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos de SHCP, Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 2007.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2006-2007

(Miles de millones de pesos de 2007 y Porcentajes)

Concepto	2006 ^p	2006 ^a	2006 ^e	2007 ^p	Variación real (%)				
					2000-2006 ^e	2005-2006 ^e	2006 ^e - 2007 ^p	2006 ^a - 2007 ^p	2006 ^p - 2007 ^p
TOTAL ¹	1,365.7	1,456.2	1,680.7	1,631.8	31.2	5.7	-2.9	12.1	19.5
Total sin FEIP	1,365.7	1,456.2	1,651.3	1,576.9	30.3	4.6	-4.5	8.3	15.5
PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	51.8	44.4	44.4	46.9	34.5	17.5	5.6	5.6	-9.5
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ³	1,313.8	1,411.7	1,606.9	1,530.0	30.2	4.3	-4.8	8.4	16.5
GOBIERNO	92.4	95.0	103.2	104.0	-13.9	-4.2	0.8	9.5	12.6
Soberanía	32.4	33.2	34.1	40.2	-14.5	-1.4	17.9	21.1	24.1
Relaciones Exteriores	4.6	4.6	5.2	4.8	2.0	-7.1	-7.7	4.3	4.3
Hacienda	16.4	16.2	20.1	14.7	-30.0	-22.4	-26.9	-9.3	-10.4
Gobernación	3.5	3.9	5.4	4.3	-22.9	0.0	-20.4	10.3	22.9
Orden, Seguridad y Justicia	25.2	26.8	26.8	30.1	6.8	15.0	12.3	12.3	19.4
Administración Pública	5.7	5.7	6.1	5.3	29.8	3.4	-13.1	-7.0	-7.0
Otros Bienes y Servicios Públicos	4.6	4.6	5.5	4.6	-40.9	-21.4	-16.4	0.0	0.0
DESARROLLO SOCIAL	855.5	910.6	991.6	972.9	31.7	5.7	-1.9	6.8	13.7
Educación	325	342.2	361	356.5	20.2	4.2	-1.2	4.2	9.7
Salud	230.5	239.3	258.1	261.4	40.0	7.0	1.3	9.2	13.4
Seguridad Social	195.8	191.6	211.1	213.8	22.6	10.9	1.3	11.6	9.2
Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	72.0	102.1	116.3	104.1	57.0	-4.0	-10.5	2.0	44.6
Agua Potable y Alcantarillado	4.7	7.2	13.1	7.6	133.9	17.0	-42.0	5.6	61.7
Asistencia Social	27.5	28.2	32.0	29.5	95.1	16.8	-7.8	4.6	7.3
DESARROLLO ECONÓMICO	365.9	406.2	512.1	452.9	41.8	3.4	-11.6	11.5	23.8
Energía	266.3	272.1	364.9	330.6	44.3	4.0	-9.4	21.5	24.1
Comunicaciones y Transportes	21.1	35.1	48.1	27.9	62.0	4.3	-42.0	-20.5	32.2
Desarrollo Agropecuario y Forestal	40.5	55.1	53	51.9	37.7	-1.5	-2.1	-5.8	28.1
Temas Laborales	2.8	2.8	2.9	2.7	-29.3	0.0	-6.9	-3.6	-3.6
Temas Empresariales	6.8	7.7	8.7	7.5	163.6	27.9	-13.8	-2.6	10.3
Servicios Financieros	0.9	1.7	1.3	1.3	0.0	-55.2	0.0	-23.5	44.4
Turismo	1.3	1.3	1.9	1.7	-13.6	-32.1	-10.5	30.8	30.8
Ciencia y Tecnología	16.3	17.9	18.8	18.8	21.3	2.7	0.0	5.0	15.3
Temas Agrarios	2.6	4.2	4.1	3.7	70.8	17.1	-9.8	-11.9	42.3
Desarrollo Sustentable	7.3	8.3	8.4	6.8	-25.7	12.0	-19.0	-18.1	-6.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP)	-	-	29.3	54.9	113.9	144.2	87.4	N. A.	N. A.

N. A. No Aplica

a = aprobado

e = cierre estimado

p = proyecto

¹ Neto de aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE y los subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo. Para el periodo 2000-2003, excluye el gasto de CAPUFE y LOTENAL.

² Excluye en 2002 operación de Financiera Rural; y 2003, capitalización de Banobras.

³ Excluye los programas correspondientes al retiro de los servidores públicos (periodo 2003-2006)

FUENTE: Elaborado por el el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos de SHCP, Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 2007.

Análisis General sobre la Propuesta Económica 2007 del Ejecutivo.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2006-2007

(Miles de Millones de Pesos)

Concepto	2006 ^p	2006 ^a	2006 ^e	2007 ^p	Variación real (%) Pesos de 2007				
					2000-2006 ^e	2005-2006 ^e	2006 ^e - 2007 ^p	2006 ^a - 2007 ^p	2006 ^p - 2007 ^p
TOTAL ¹	1,319.1	1,406.5	1,623.4	1,631.8	31.2	5.7	-2.9	12.1	19.5
Total sin FEIP	1,319.1	1,406.5	1,595.0	1,576.9	30.3	4.6	-4.5	8.3	15.5
PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS									
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ³	1,269.0	1,363.6	1,552.1	1,530.0	30.2	4.3	-4.8	8.4	16.5
GOBIERNO	89.2	91.8	99.7	104.0	-13.9	-4.2	0.8	9.5	12.6
Soberanía	31.3	32.1	32.9	40.2	-14.5	-1.4	17.9	21.1	24.1
Relaciones Exteriores	4.4	4.4	5.0	4.8	2.0	-7.1	-7.7	4.3	4.3
Hacienda	15.8	15.6	19.4	14.7	-30.0	-22.4	-26.9	-9.3	-10.4
Gobernación	3.4	3.8	5.2	4.3	-22.9	0.0	-20.4	10.3	22.9
Orden, Seguridad y Justicia	24.3	25.9	25.9	30.1	6.8	15.0	12.3	12.3	19.4
Administración Pública	5.5	5.5	5.9	5.3	29.8	3.4	-13.1	-7.0	-7.0
Otros Bienes y Servicios Público	4.4	4.4	5.3	4.6	-40.9	-21.4	-16.4	0.0	0.0
DESARROLLO SOCIAL	826.3	879.5	957.8	972.9	31.7	5.7	-1.9	6.8	13.7
Educación	313.9	330.5	348.7	356.5	20.2	4.2	-1.2	4.2	9.7
Salud	222.6	231.1	249.3	261.4	40.0	7.0	1.3	9.2	13.4
Seguridad Social	189.1	185.1	203.9	213.8	22.6	10.9	1.3	11.6	9.2
Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	69.5	98.6	112.3	104.1	57.0	-4.0	-10.5	2.0	44.6
Agua Potable y Alcantarillado	4.5	7.0	12.7	7.6	133.9	17.0	-42.0	5.6	61.7
Asistencia Social	26.6	27.2	30.9	29.5	95.1	16.8	-7.8	4.6	7.3
DESARROLLO ECONÓMICO	353.4	392.3	494.6	452.9	41.8	3.4	-11.6	11.5	23.8
Energía	257.2	262.8	352.5	330.6	44.3	4.0	-9.4	21.5	24.1
Comunicaciones y Transportes	20.4	33.9	46.5	27.9	62.0	4.3	-42.0	-20.5	32.2
Desarrollo Agropecuario y Forestal	39.1	53.2	51.2	51.9	37.7	-1.5	-2.1	-5.8	28.1
Temas Laborales	2.7	2.7	2.8	2.7	-29.3	0.0	-6.9	-3.6	-3.6
Temas Empresariales	6.6	7.4	8.4	7.5	163.6	27.9	-13.8	-2.6	10.3
Servicios Financieros	0.9	1.6	1.3	1.3	0.0	-55.2	0.0	-23.5	44.4
Turismo	1.3	1.3	1.8	1.7	-13.6	-32.1	-10.5	30.8	30.8
Ciencia y Tecnología	15.7	17.3	18.2	18.8	21.3	2.7	0.0	5.0	15.3
Temas Agrarios	2.5	4.1	4.0	3.7	70.8	17.1	-9.8	-11.9	42.3
Desarrollo Sustentable	7.1	8.0	8.1	6.8	-25.7	12.0	-19.0	-18.1	-6.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP)	-	-	28.3	54.9	113.9	144.2	87.4	N. A.	N. A.

NOTA: Los totales pueden no sumar lo exacto debido al redondeo.

a = aprobado

e = cierre estimado

p = proyecto

1/ Neto de aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE y los subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo. Para el periodo 2000-2003, excluye el gasto de CAPUFE y LOTENAL.

2/ Excluye en 2002 operación de Financiera Rural; y 2003, capitalización de Banobras.

3/ Excluye los programas correspondientes al retiro de los servidores públicos (periodo 2003-2006)

FUENTE: Elaborado por el el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos de SHCP, Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 2007.

Gasto Regional por Entidad Federativa en el Proyecto de PEF 2007

(Millones de pesos corrientes)

Entidades Federativas	Participaciones (Ramo 28) ¹		Aportaciones Federales (Ramo 33) ²		PAFEF (Ramo 39)		Aumento Nominal 2007-2006					
	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	Total	Participaciones Federales (Ramo 33)		PAFEF (Ramo 39)
										(Ramo 28) ¹	²	
Total	290,917.9	319,429.7	325,223.5	348,275.6	22,500.0	17,400.0	638,641.4	685,105.3	46,463.9	28,511.8	23,052.1	-5,100.0
Aguascalientes	3,451.0	3,873.2	3,511.4	3,647.3	216.8	167.7	7,179.2	7,688.2	509.0	422.2	135.9	-49.1
Baja California	8,538.5	9,297.4	7,891.1	7,922.9	996.4	770.5	17,426.0	17,990.8	564.8	758.9	31.8	-225.9
Baja California Sur	2,042.8	2,300.8	2,538.1	2,549.5	144.9	112.1	4,725.9	4,962.4	236.5	258.0	11.4	-32.9
Campeche	2,962.4	3,217.7	3,593.3	3,719.9	260.7	201.6	6,816.4	7,139.2	322.8	255.3	126.6	-59.1
Coahuila	6,861.1	7,891.8	7,400.3	7,741.0	534.7	413.5	14,796.1	16,046.3	1,250.2	1,030.7	340.7	-121.2
Colima	2,366.3	2,486.2	2,563.4	2,556.3	177.1	136.9	5,106.8	5,179.4	72.7	119.9	-7.1	-40.1
Chiapas	11,653.2	12,590.2	16,913.9	17,603.8	903.9	699.0	29,471.0	30,893.0	1,422.0	937.0	689.9	-204.9
Chihuahua	8,593.9	9,118.4	8,606.5	8,841.8	947.7	732.9	18,148.1	18,693.1	545.0	524.5	235.3	-214.8
Distrito Federal	36,335.7	42,547.1	38,543.2	41,830.4	1,854.1	1,433.9	76,733.1	85,811.4	9,078.3	6,211.4	3,287.2	-420.3
Durango	3,752.4	4,197.8	6,149.4	6,397.1	416.0	321.7	10,317.8	10,916.6	598.8	445.4	247.7	-94.3
Guanajuato	10,757.0	11,995.6	11,939.5	12,400.6	841.8	651.0	23,538.2	25,047.2	1,508.9	1,238.6	461.1	-190.8
Guerrero	6,169.0	6,476.8	14,745.0	15,535.2	601.0	464.8	21,515.1	22,476.8	961.7	307.8	790.2	-136.2
Hidalgo	5,410.3	5,919.0	9,127.5	9,537.0	459.6	355.4	14,997.4	15,811.4	814.0	508.7	409.5	-104.2
Jalisco	17,965.7	20,686.5	15,122.4	15,621.5	1,582.1	1,223.5	34,670.2	37,531.5	2,861.3	2,720.8	499.1	-358.6
México	33,535.9	36,807.5	29,041.6	29,938.6	2,726.4	2,108.4	65,303.9	68,854.5	3,550.6	3,271.6	897.0	-618.0
Michoacán	8,649.8	9,400.7	13,312.2	13,837.9	766.7	592.9	22,728.7	23,831.5	1,102.8	750.9	525.7	-173.8
Morelos	4,431.1	4,699.1	5,188.7	5,361.6	253.2	195.8	9,873.0	10,256.5	383.5	268.0	172.9	-57.4
Nayarit	2,914.9	3,125.9	4,112.4	4,203.0	268.6	207.8	7,296.0	7,536.7	240.6	211.0	90.6	-60.9
Nuevo León	13,744.3	15,066.7	9,144.9	9,480.3	1,029.7	796.3	23,918.9	25,343.3	1,424.4	1,322.4	335.4	-233.4
Oaxaca	7,272.8	7,715.1	15,755.0	16,663.5	529.8	409.7	23,557.7	24,788.3	1,230.7	442.3	908.5	-120.1
Puebla	11,595.3	12,503.3	14,131.8	14,888.1	993.9	768.6	26,721.0	27,960.0	1,239.0	908.0	556.3	-225.3
Querétaro	5,091.3	5,484.2	4,855.9	4,980.7	348.9	269.8	10,296.1	10,734.7	438.6	392.9	124.8	-79.1
Quintana Roo	3,876.7	4,478.6	3,949.7	4,013.0	210.1	162.5	8,036.5	8,654.1	617.6	601.9	63.3	-47.6
San Luis Potosí	5,458.6	5,914.5	8,593.5	8,949.0	443.1	342.7	14,495.2	15,206.2	711.0	455.9	355.5	-100.4
Sinaloa	7,034.3	7,722.7	7,473.0	7,707.7	651.3	503.7	15,158.6	15,934.1	775.5	688.4	234.7	-147.6
Sonora	9,048.3	9,915.8	7,159.7	7,322.7	713.5	551.8	16,921.5	17,790.3	868.8	867.5	163.0	-161.7
Tabasco	14,097.8	13,960.0	6,957.5	7,136.2	547.2	423.2	21,602.6	21,519.4	-83.2	-137.8	178.7	-124.0
Tamaulipas	9,260.3	9,771.9	9,647.1	10,042.3	674.4	521.6	19,581.8	20,335.8	754.0	511.6	395.2	-152.9
Tlaxcala	2,892.4	3,145.0	3,627.8	3,784.4	205.0	158.5	6,725.1	7,087.9	362.8	252.6	156.6	-46.5
Veracruz	16,786.4	17,669.7	22,203.8	23,307.6	1,409.3	1,089.8	40,399.5	42,067.1	1,667.7	883.3	1,103.8	-319.4
Yucatán	4,640.4	5,222.6	5,754.8	5,976.2	466.2	360.5	10,861.4	11,559.3	697.9	582.2	221.4	-105.7
Zacatecas	3,727.9	4,227.9	5,669.0	5,911.8	325.8	252.0	9,722.7	10,391.7	669.0	500.0	242.8	-73.9
No distribuible geográficamente ³ /				9,066.9								

1/ Incluye 1,301.5 millones de pesos correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

2/ Incluye Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

3 / En el Ramo 25 incluye las provisiones salariales y económicas del FAEB y FAETA y en el Ramo 33 considera los recursos del FAM para infraestructura educativa y del FASP, los cuales quedarán distribuidos una vez que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

Análisis General sobre la Propuesta Económica 2007 del Ejecutivo.

Gasto Regional por Entidad Federativa en el Proyecto de PEF 2007 (Millones de pesos a precios constantes de 2007)						Variaciones reales en %				
Entidades Federativas	Aportaciones			Totales		Total	Aportaciones			
	Participaciones (Ramo 28) ¹	Federales (Ramo 33) ²	PAFEF (Ramo 39)				Participaciones (Ramo 28) ¹	Federales (Ramo 33) ²	PAFEF (Ramo 39)	
	2006	2006	2006	2006	2007	2007/2006	2007/2006	2007/2006	2007/2006	
Total	301,190.8	336,707.7	23,294.5	661,193.0	685,105.3	3.62	6.1	3.4	-25.3	
Aguascalientes	3,572.8	3,635.4	224.5	7,432.7	7,688.2	3.44	8.4	0.3	-25.3	
Baja California	8,840.1	8,169.8	1,031.6	18,041.4	17,990.8	-0.28	5.2	-3.0	-25.3	
Baja California Sur	2,115.0	2,627.8	150.1	4,892.8	4,962.4	1.42	8.8	-3.0	-25.3	
Campeche	3,067.1	3,720.1	269.9	7,057.1	7,139.2	1.16	4.9	0.0	-25.3	
Coahuila	7,103.4	7,661.6	553.6	15,318.6	16,046.3	4.75	11.1	1.0	-25.3	
Colima	2,449.9	2,653.9	183.3	5,287.1	5,179.4	-2.04	1.5	-3.7	-25.3	
Chiapas	12,064.7	17,511.2	935.8	30,511.7	30,893.0	1.25	4.4	0.5	-25.3	
Chihuahua	8,897.4	8,910.4	981.2	18,788.9	18,693.1	-0.51	2.5	-0.8	-25.3	
Distrito Federal	37,618.8	39,904.2	1,919.6	79,442.7	85,811.4	8.02	13.1	4.8	-25.3	
Durango	3,884.9	6,366.5	430.7	10,682.1	10,916.6	2.20	8.1	0.5	-25.3	
Guanajuato	11,136.8	12,361.1	871.5	24,369.4	25,047.2	2.78	7.7	0.3	-25.3	
Guerrero	6,386.9	15,265.7	622.2	22,274.8	22,476.8	0.91	1.4	1.8	-25.3	
Hidalgo	5,601.4	9,449.8	475.8	15,527.0	15,811.4	1.83	5.7	0.9	-25.3	
Jalisco	18,600.1	15,656.4	1,637.9	35,894.5	37,531.5	4.56	11.2	-0.2	-25.3	
México	34,720.1	30,067.1	2,822.7	67,609.9	68,854.5	1.84	6.0	-0.4	-25.3	
Michoacán	8,955.3	13,782.2	793.8	23,531.3	23,831.5	1.28	5.0	0.4	-25.3	
Morelos	4,587.6	5,371.9	262.2	10,221.7	10,256.5	0.34	2.4	-0.2	-25.3	
Nayarit	3,017.8	4,257.7	278.1	7,553.6	7,536.7	-0.22	3.6	-1.3	-25.3	
Nuevo León	14,229.6	9,467.8	1,066.1	24,763.5	25,343.3	2.34	5.9	0.1	-25.3	
Oaxaca	7,529.7	16,311.3	548.5	24,389.5	24,788.3	1.64	2.5	2.2	-25.3	
Puebla	12,004.8	14,630.9	1,029.0	27,664.6	27,960.0	1.07	4.2	0.4	-25.3	
Querétaro	5,271.0	5,027.4	361.3	10,659.7	10,734.7	0.70	4.0	-0.9	-25.3	
Quintana Roo	4,013.6	4,089.1	217.5	8,320.3	8,654.1	4.01	11.6	-1.9	-25.3	
San Luis Potosí	5,651.3	8,897.0	458.7	15,007.1	15,206.2	1.33	4.7	0.6	-25.3	
Sinaloa	7,282.6	7,736.9	674.3	15,693.8	15,934.1	1.53	6.0	-0.4	-25.3	
Sonora	9,367.8	7,412.5	738.7	17,519.0	17,790.3	1.55	5.8	-1.2	-25.3	
Tabasco	14,595.7	7,203.2	566.5	22,365.4	21,519.4	-3.78	-4.4	-0.9	-25.3	
Tamaulipas	9,587.3	9,987.7	698.2	20,273.3	20,335.8	0.31	1.9	0.5	-25.3	
Tlaxcala	2,994.5	3,755.9	212.2	6,962.6	7,087.9	1.80	5.0	0.8	-25.3	
Veracruz	17,379.1	22,987.9	1,459.0	41,826.1	42,067.1	0.58	1.7	1.4	-25.3	
Yucatán	4,804.3	5,958.0	482.6	11,244.9	11,559.3	2.80	8.7	0.3	-25.3	
Zacatecas	3,859.5	5,869.2	337.3	10,066.0	10,391.7	3.23	9.5	0.7	-25.3	
No distribuíble geográficamente 3 /					9,066.9					

1/ Incluye 1,301.5 millones de pesos correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

2/ Incluye Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

3 / En el Ramo 25 incluye las provisiones salariales y económicas del FAEB y FAETA y en el Ramo 33 considera los recursos del FAM para infraestructura educativa y del FASP, los cuales quedarán distribuidos una vez que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

H. Cámara de Diputados

LX Legislatura

Diciembre 2006

www.cefp.gob.mx